

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 356<sup>a</sup>

**Sesión 25<sup>a</sup>, en martes 10 de junio de 2008**

Ordinaria

(De 16:24 a 18:29)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ADOLFO ZALDÍVAR LARRAÍN, PRESIDENTE,  
Y BALDO PROKURICA PROKURICA, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,  
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
I. ASISTENCIA.....	1081
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1081
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1081
IV. CUENTA.....	1081
Acuerdos de Comités.....	1085

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que adecua legislación penal chilena a tratados internacionales en materia de derechos humanos (3345-07 y 3959-07) (se declara inadmisibile).....	1086
---	------

#### V. FÁCIL DESPACHO:

Proyectos de ley, en segundo trámite constitucional, que autorizan erigir monumentos en Rancagua en memoria de don Oscar Castro Zúñiga; en Viña del Mar, en memoria de Su Santidad Juan Pablo II, y en Santiago, en memoria de víctimas del Holocausto (3284-04, 4862-24 y 5748-04, respectivamente) (se aprueban en general y particular).....	1101
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza eregir monumento en memoria de don Ernesto Ayala Oliva en Región Metropolitana (5177-04) (se aprueba en general y particular).....	1102
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre Chile y México para otorgamiento recíproco de permisos de trabajo a favor de dependientes de agentes diplomáticos y consulares acreditados (5607-10) (se aprueba en general y particular).....	1104
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre Chile y Guatemala sobre reciprocidad en libre ejercicio de actividades remuneradas por parte de familiares dependientes de personal diplomático, consular, administrativo y técnico de misiones diplomáticas (5608-10) (se aprueba en general y particular).....	1104

#### VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza construcción de monumentos a víctimas de masacre en Escuela Santa María de Iquique (4766-24) (se aprueba en general y particular).....	1105
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.280, de Tránsito, en lo relativo a suspensión de licencia de conducir de menores y a categorías de licencias clase C (5179-15) (se aprueba en general).....	1105
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que sustituye el artículo 119 del Código de Aguas (5818-09) (se posterga su discusión)....	1106

#### VII. TIEMPO DE VOTACIONES:

Rechazo a actividades terroristas de Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. Proyecto de acuerdo (S 1053-12) (se aprueba).....	1107
Exigencia de liberación de cautivos a Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. Proyecto de acuerdo (S 1055-12) (se aprueba).....	1107

**VIII. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1108
Irregularidades en Universidad La República. Oficio (observaciones de la Senadora señora Matthei).....	1108
Mayor participación de comunidad y mejor coordinación de autoridades en proceso de reconstrucción de Chaitén. Oficios (observaciones del Senador señor Kuschel).....	1109
Cumplimiento de compromisos asumidos con motivo de catástrofe ocurrida en Aisén. Oficios (observaciones del Senador señor Horvath).....	1110
Desaparición de avión al sur de Chaitén: necesidad de conectividad terrestre entre Regiones Décima y Undécima. Oficios (observaciones del Senador señor Horvath).....	1111
Conmemoración de Día Mundial de la Libertad de Prensa (observaciones del Senador señor Naranjo).....	1111
Falta de concreción de resultado de concurso para cambio de denominación de aeropuerto de Concepción. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	1113
Condonación de crédito universitario a deudores con carrera inconclusa. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro).....	1114
Intervención de Empresa Gener en río Colorado y otros cauces en Cajón del Maipo. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	1116

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga bono extraordinario a pensionados que indica, efectúa aporte extraordinario a Fondo Común Municipal y rebaja aranceles para importación de bienes de capital (5885-05).
- 2.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba Reglamento Sanitario Internacional (2005) (5841-10).
- 3.- Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto que concede permiso para trabajadores al interior de la locomoción colectiva (4332-15).
- 4.- Informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto con el que se solicita a S. E. la Presidenta de la República la adopción de medidas destinadas a evitar distorsiones en fijación de tarifas eléctricas (S 1074-12).
- 5.- Moción de los Senadores señores Bianchi y Orpis, con la que inician un proyecto de ley que exime del trámite de insinuación de donaciones a las propinas y regula su reconocimiento como fuente de ingresos para un trabajador (5909-13).
- 6.- Moción del Senador señor Navarro, con la que inicia un proyecto de ley que modifica sistema de inscripciones electorales y su penalidad (5910-06).

- 7.- Moción del Senador señor Navarro, con la que inicia un proyecto que modifica la ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control de Gasto Electoral (5911-06).
- 8.- Moción del Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto que modifica el DFL. N° 1, del Ministerio de Salud, a fin de asegurar acceso igualitario a distintas modalidades de atención para beneficiarios del régimen de prestaciones de salud (5915-11).
- 9.- Proyecto de acuerdo de los Senadores Navarro, Muñoz Aburto y Vásquez, con el que solicitan la adopción de diversas medidas encaminadas a ratificar diversos acuerdos internacionales sobre protección del patrimonio nacional (S 1078-12).
- 10.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Naranjo y Prokurica, por medio del cual solicitan a S. E. la Presidenta de la República hacer presente en foros internacionales, preocupación por derechos y libertad religiosa en República Popular China (S 1080-12).
- 11.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Prokurica y Zaldívar, mediante el cual modifican el Reglamento del Senado en lo referente a desórdenes en tribunas destinadas al público en la Corporación (S 1079-09).
- 12.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Naranjo y Navarro, con el que solicitan a S. E. la Presidenta de la República que interceda para que el grupo de artillería del Regimiento Reforzado N° 7 Chacabuco, de Concepción, deje de denominarse “General Roberto Silva Renard” (S 1081-12).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés  
 —Alvear Valenzuela, Soledad  
 —Arancibia Reyes, Jorge  
 —Ávila Contreras, Nelson  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Cantero Ojeda, Carlos  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Escalona Medina, Camilo  
 —Espina Otero, Alberto  
 —Flores Labra, Fernando  
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo  
 —García Ruminot, José  
 —Gazmuri Mujica, Jaime  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Gómez Urrutia, José Antonio  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Kuschel Silva, Carlos  
 —Larraín Fernández, Hernán  
 —Longueira Montes, Pablo  
 —Matthei Fornet, Evelyn  
 —Muñoz Aburto, Pedro  
 —Muñoz Barra, Roberto  
 —Naranjo Ortiz, Jaime  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Novoa Vásquez, Jovino  
 —Núñez Muñoz, Ricardo  
 —Ominami Pascual, Carlos  
 —Orpis Bouchón, Jaime  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Romero Pizarro, Sergio  
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
 —Sabag Castillo, Hosaín  
 —Vásquez Úbeda, Guillermo  
 —Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrió, además, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor José Antonio Viera-Gallo Quesney.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:24, en presencia de 20 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR , don Adolfo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR , don Adolfo (Presidente).- El acta de la sesión 23ª, ordinaria, en 3 de junio del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

### IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR , don Adolfo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Trece de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con los siete primeros retira la urgencia y la hace presente nuevamente, con carácter de “suma”, respecto de las siguientes iniciativas:

1.- Proyecto, en trámite de Comisión Mixta, que introduce modificaciones orgánicas y procedimentales a la ley N° 19.968, que crea los tribunales de familia (boletín N° 4.438-07).

2.- Proyecto de reforma a la Carta Fundamental, en segundo trámite constitucional, sobre pueblos indígenas (boletín N° 4.069-07).

3.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.700, Orgáni-

ca Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, con el objeto de permitir sufragar a los ciudadanos chilenos residentes en el extranjero en la elección de Presidente de la República (boletín N° 268-07).

4.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, relativo a la “Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas” (boletín N° 5.500-10).

5.- Proyecto de reforma constitucional que reconoce a los pueblos indígenas de Chile (boletín N° 5.522-07).

6.- Proyecto de reforma constitucional que suprime la referencia al número de Diputados (boletín N° 4.968-07).

7.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que adecua la legislación penal chilena a los tratados internacionales en materia de derechos humanos (boletines N°s. 3.345-07 y 3.959-07, refundidos).

Con los cinco siguientes retira la urgencia y la hace presente nuevamente, con carácter de “simple”, respecto de los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señora Matthei y señores García y Ominami y de los ex Senadores señores Boeninger y Foxley, sobre juegos de azar ilícitos (boletín N° 3.935-07).

2.- Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor Girardi, señora Matthei y señores Kuschel, Ominami y Ruiz-Esquide, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad (boletín N° 4.921-11).

3.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.885, referida a donaciones con beneficios tributarios (boletín N° 5.315-05).

4.- Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Senadores señora Alvear y señores Pizarro y Sabag, en lo relativo a la supervigilancia y control de armas (boletín N° 5.373-07).

5.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que crea el Instituto Nacional de Dere-

chos Humanos (boletín N° 3.878-17).

—**Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Con el último hace presente la urgencia, con carácter de “simple”, respecto del proyecto que establece una nueva Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos (boletín N° 5.887-06).

—**Se tiene presente la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

#### Oficios

De Su Excelencia la Presidenta de la República, mediante el cual comunica su ausencia del territorio nacional entre los días 8 y 14 de junio del año en curso, en visita oficial de trabajo a diversas ciudades de Canadá y de los Estados Unidos de América.

Informa, además, que durante su ausencia la subrogarán, con el título de Vicepresidente de la República, desde el 8 al 10 de junio, ambas fechas inclusive, el Ministro titular de la Cartera de Hacienda, señor Andrés Velasco Brañes, y desde el 11 al 14 de junio, ambas fechas inclusive, el Ministro titular de la Cartera del Interior, señor Edmundo Pérez Yoma.

—**Se toma conocimiento.**

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado el informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto que introduce modificaciones orgánicas y procedimentales a la ley N° 19.968, que crea los tribunales de familia (boletín N° 4.438-07) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Queda para tabla.**

Con el segundo informa que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en lo referente a la jornada laboral

de los choferes y auxiliares de la locomoción colectiva rural (boletín N° 5.156-13).

**—Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia la Presidenta de la República.**

Con el tercero comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que otorga bono extraordinario a los pensionados que indica, efectúa un aporte extraordinario al Fondo Común Municipal y rebaja los aranceles para la importación de bienes de capital (boletín N° 5.885-05) (con urgencia calificada de “suma”).

**—Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Con el cuarto comunica que ha aprobado el proyecto de acuerdo que aprueba el Reglamento Sanitario Internacional (2005), adoptado en la 56ª Asamblea Mundial de Salud (boletín N° 5.841-10).

**—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional, con el que remite copia autorizada de la sentencia dictada en relación con el proyecto que modifica la ley N° 20.209 y otros cuerpos legales en materia de bonificaciones y normas de promoción aplicables al personal de Salud que se desempeña en los servicios que indica (boletín N° 5.431-11).

**—Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia la Presidenta de la República.**

Tres del señor Ministro del Interior:

Con el primero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, relativo al abastecimiento de agua potable en localidades rurales de las provincias de Petorca y de San Felipe.

Con el segundo contesta un oficio cursado en nombre del Senador señor Larraín, referido al cumplimiento, por los clubes profesionales de fútbol, de la obligación de contar con un padrón actualizado de los miembros de sus barras.

Con el tercero da respuesta a un oficio remitido en nombre del Senador señor Horvath,

relacionado con declaraciones de los señores Ministros del Interior y Secretario General de la Presidencia respecto de centrales hidroeléctricas en Aisén.

Del señor Ministro de Defensa Nacional, mediante el cual agradece al Senado que se haya autorizado la prórroga de la permanencia de tropas y medios nacionales en Haití con el fin de continuar participando en la Misión de Estabilización de Naciones Unidas.

Del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, acerca de los beneficios que tienen los discapacitados en nuestro país.

Tres de la señora Ministra de Salud:

Con el primero da respuesta a un oficio remitido en nombre de la Senadora señora Matthei, relativo a los beneficios que pueden recibir las personas que sufren distonía y a la posibilidad de incorporar esta enfermedad al Plan AUGE.

Con el segundo contesta un oficio cursado en nombre del Senador señor Larraín, respecto del estado de avance en que se encuentra el Centro de Atención Familiar de la comuna de San Javier.

Con el tercero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor García, atinente a la posibilidad de apoyar la construcción de un centro hospitalario en la localidad de Padre Las Casas.

Dos del señor Ministro de Agricultura subrogante, mediante los cuales contesta igual número de oficios remitidos en nombre del Senador señor Navarro, referidos a la creación de un banco genético en Chile y a la transferencia tecnológica e inversiones desarrolladas en el rubro vitivinícola de la Octava Región.

Dos del señor Subsecretario de Redes Asistenciales:

Con el primero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarro, vinculado a la implementación del programa “Defensor del Usuario” en el sistema de salud co-

munal de la Octava Región.

Con el segundo contesta un oficio cursado en nombre del Senador señor Horvath, relativo a la instalación de un consultorio de salud en la localidad de La Junta.

Del señor Superintendente de Seguridad Social, mediante el cual da respuesta a un oficio remitido en nombre del Senador señor Cantero, en cuanto a situación que afecta a don Segundo Tello.

Del señor Director Nacional del Instituto de Normalización Previsional, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarro, relacionado con la beca de estudios que contempla la ley N° 19.992, sobre reparación a torturados y presos políticos.

De la señora Intendente Regional del Biobío, con el que contesta un oficio cursado en nombre del Senador señor Navarro, respecto de la extracción de material de cantera en la zona de Valle Nonguén.

De la señora Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de La Araucanía, mediante el cual da respuesta a un oficio remitido en nombre del Senador señor Espina, relativo al pase escolar de los estudiantes de la localidad de Selva Oscura, comuna de Victoria.

Del señor Secretario Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones suplente de la Región de Los Lagos, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Allamand, concerniente a los problemas de conectividad que afectan a la localidad de Quilacahuín.

Del señor Director del Servicio de Salud Valdivia, con el que responde un oficio cursado en nombre del Senador señor Allamand, tocante a la demora en la construcción del Consultorio Municipal de Salud Jorge Sabat, ex Gil de Castro, en la ciudad de Valdivia.

De la señora Jefa del Área Social de la Dirección Sociocultural de la Presidencia de la República, con el que contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Cantero, so-

bre situación que afecta a doña Paula Arévalo.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

#### Informes

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede permiso para trabajadores al interior de la locomoción colectiva (boletín N° 4.332-15).

—**Queda para tabla.**

De la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de acuerdo de los Senadores señores Horvath, Ávila, Bianchi, Muñoz Aburto, Navarro y Vásquez, mediante el cual solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República la adopción de medidas destinadas a evitar distorsiones en la fijación de tarifas eléctricas (boletín N° S 1.074-12).

—**Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.**

#### Mociones

De los Senadores señores Bianchi y Orpis, con la que inician un proyecto de ley que exime del trámite de insinuación de donaciones a las propinas y regula su reconocimiento como fuente de ingresos para un trabajador (boletín N° 5.909-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Dos del Senador señor Navarro, con la que inicia los siguientes proyectos de ley:

Con el primero modifica el sistema de inscripciones electorales y su penalidad (boletín N° 5.910-06).

Con el segundo modifica la ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral (boletín N° 5.911-06).

—**Pasan a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Del Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto que modifica el decreto con

fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Salud, a fin de asegurar el acceso igualitario a las distintas modalidades de atención para los beneficiarios del régimen de prestaciones de salud (boletín N° 5.915-11).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

#### Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Senadores señores Horvath y Zaldívar, con la que inician un proyecto de ley que crea una beca de estudios superiores para la Undécima Región.

—**Se declara inadmisibile, por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política.**

#### Proyectos de acuerdo

De los Senadores señores Navarro, Muñoz Aburto y Vásquez, con el que solicitan la adopción de diversas medidas encaminadas a ratificar diversos acuerdos internacionales sobre protección del patrimonio nacional (boletín N° S 1.078-12).

De los Senadores señores Naranjo y Prokurica, por medio del cual solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República hacer presente, en los foros internacionales, preocupación por los derechos y la libertad religiosa en la República Popular China (boletín N° S 1.080-12).

—**Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

De los Senadores señores Prokurica y Zaldívar, mediante el cual modifican el Reglamento del Senado en lo referente a desórdenes en las tribunas destinadas al público en la Corporación (boletín N° S 1.079-09).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Senadores señores Naranjo y Navarro, con el que solicitan a Su Excelencia la Pre-

sidenta de la República que interceda para que el grupo de artillería del Regimiento Reforzado N° 7 Chacabuco, de Concepción, deje de denominarse “General Roberto Silva Renard” (boletín N° S 1.081-12).

—**Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.**

#### Comunicación

De las Comisiones de Economía y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, mediante la cual solicitan autorización para sesionar unidas durante la etapa del segundo informe del proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.336, sobre propiedad intelectual (boletín N° 5.012-03), debido a que se tuvieron que pronunciar en forma separada y consecutiva durante el primer informe.

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

Tiene la palabra el señor Secretario.

#### ACUERDOS DE COMITÉS

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Los Comités, en reunión celebrada el día de hoy, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1° Postergar la sesión especial sobre la crisis energética en el corto y largo plazos, que se debía celebrar mañana, para el miércoles 18 de junio, de 11 a 13 horas.

2° Eximir del trámite de la Comisión de Hacienda al proyecto sobre enmienda a la ley de fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje para permitir el acceso de agricultores arrendatarios a proyectos de riego.

3° Abrir nuevo plazo para presentar indicaciones a los proyectos que se indican:

a) El que regula los derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, hasta el lunes 30 de junio, a las 12, y

b) El que fortalece y perfecciona la jurisdicción tributaria, hasta el lunes 16 de junio, a las 12, en la Secretaría de la Comisión.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en la Cuenta se declaró inadmisibles las mociones que crean una beca de estudios superiores para la Undécima Región.

Por lo tanto, pido oficiar al Ejecutivo solicitando su patrocinio a objeto de que podamos debatirla en el Congreso.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se enviará el oficio correspondiente.

Acordado.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, quiero solicitar a la Mesa -de acuerdo con lo que manifesté al señor Secretario en su momento- estudiar la posibilidad de colocar pronto en discusión el proyecto de acuerdo que aprueba la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" y su Protocolo facultativo, adoptados por las Naciones Unidas, a fin de aprobar la participación de Chile en dicho acuerdo internacional.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- El proyecto será puesto en tabla apenas se reciba el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, señor Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Muchas gracias.

#### **ADECUACIÓN DE LEGISLACIÓN PENAL A TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

—Los antecedentes sobre el proyecto (3345-07 y 3959-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 78ª, en 19 de diciembre de 2006.**

**Informe de Comisión:**

**Constitución, sesión 23ª, en 3 de junio de 2008.**

**Discusión:**

**Sesión 24ª, en 4 de junio de 2008 (se declara inadmisibles).**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, en la sesión anterior, cuando se discutía el proyecto, en segundo trámite, que adecua la legislación penal chilena a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, iniciativa propuesta por el señor Juan Bustos y otros señores Diputados y que llegó a la Sala con informe favorable de la Comisión de Constitución, se planteó una cuestión de constitucionalidad y la Mesa, finalmente, declaró inadmisibles el proyecto.

Entiendo que en esa ocasión la Presidencia cometió un error involuntario. En ese momento había solicitado la palabra el jefe del Comité Socialista, Senador señor Letelier, para pedir a la Sala que se votara, como corresponde de acuerdo con el Reglamento, su declaración de inadmisibilidad, sobre la cual teníamos diferencias sustantivas, de forma y de fondo. De forma, por cuanto ya es de suyo discutible que el Senado pueda declarar inconstitucional o inadmisibles una iniciativa que ha cumplido un trámite completo en la Cámara de Diputados, lo cual, sin duda, genera una controversia entre las dos ramas del Congreso Nacional que no es de fácil solución.

En segundo lugar, se debe considerar que por lo menos en tres instancias (la Mesa, la Secretaría y una Comisión del Senado) no se reparó en la supuesta inadmisibilidad del proyecto.

Cuando la Mesa y la Secretaría dieron cuenta de la iniciativa, la Sala acordó enviarla a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la que le dio su aprobación. Posteriormente, la Mesa y la Secretaría, sin formular ninguna objeción de admisibilidad, la pusieron en tabla para la consideración de todos los señores Senadores.

En consecuencia, desde el punto de vista formal, por lo menos en tres oportunidades autoridades de esta Corporación -su Presidente, su Secretaría y una de sus Comisiones especializadas- no plantearon el tema.

En ese sentido, tenemos la impresión de que el procedimiento seguido no se ha ajustado a los plazos, a los tiempos y a las condiciones que corresponden.

En cuanto al fondo, habrá quienes podrán argumentar con mayor autoridad que yo. El otro día, en una reunión de Comités, el Honorable señor Gómez osó discutir mi calidad de “constitucionalista”, que efectivamente no tengo en propiedad, sin perjuicio de que, como le dije, algo estudié de lógica tomista, lo cual siempre ayuda para las leyes. Así que Su Señoría es quien se halla mejor calificado para efectuar las argumentaciones de fondo, que compartimos, acerca del asunto de la constitucionalidad.

Por lo tanto, señor Presidente, pido someter a discusión y votación su declaración de inadmisibilidad respecto del citado proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Señores Senadores, me veo en la necesidad de precisar con claridad las razones que tuve y mantengo para proceder como lo hice, las cuales corresponden, desde mi punto de vista, a la correcta interpretación de una norma constitucional que establece al Senado como el origen exclusivo de las leyes sobre amnistía y

sobre indultos generales.

Además, se trata de una interpretación que, claramente, no hice como miembro de la Corporación, sino como Presidente del Senado, puesto que, en tal carácter, tengo la obligación de velar, como el que más, por el respeto integral de las atribuciones que la Constitución y la ley nos entregan.

En ese sentido, y no en ningún otro, cuando el proyecto llegó a mi conocimiento pleno -hay trámites de procedimiento en los cuales solo se cumplen ciertas formalidades; es distinto cuando uno es requerido y debe analizar determinado asunto en la testera, como me correspondió hacerlo en la sesión anterior-, después de leer el artículo único de la moción, originada en la Cámara de Diputados, y confrontarlo con el texto despachado por la Comisión de Constitución del Senado, no tuve ni tengo dudas de que, como lo dispone la parte final del inciso segundo del artículo 65 de la Carta Fundamental, evidentemente estamos ante una iniciativa de ley de amnistía, que solo puede tener origen en el Senado.

La Constitución Política no distingue si se trata de un proyecto destinado a promulgar, derogar, interpretar, condicionar o modificar una amnistía. Aquí nos encontramos ante un texto claro, preciso, expreso, donde no cabe sino la interpretación que estoy dando.

Más aún, a alguien pudo haberle surgido dudas la lectura de lo aprobado por la Cámara Baja, porque aparece como fijando los alcances de las causales de extinción de responsabilidad que establece el artículo 93 del Código Penal, en términos genéricos, y limitando los efectos en los casos de delitos de lesa humanidad y otros.

Pero, al leer el artículo de la Comisión de Constitución del Senado, queda en plena evidencia que en él se recogen solo tres de esas causales, porque dice: “Fíjase el verdadero sentido y alcance de las causales de extinción de responsabilidad penal que se establecen en el artículo 93 del Código Penal, en orden a que

deberá entenderse que la amnistía, el indulto y la prescripción de la acción penal y de la pena no serán aplicables a los crímenes...”, etcétera.

En consecuencia, la Comisión precisó allí, claramente, tres causales de extinción. Y no podía hacer otra cosa, pues las otras dos son la muerte -que es un hecho irreversible en cualquier situación- y el cumplimiento de la condena; o sea, en el caso de una sentencia ejecutoriada. Entonces, procedió bien; pero, al hacerlo, dejó establecido algo que hoy día tengo que representar a la Sala.

En ese entendido, como Presidente de la Corporación, por el respeto a las normas constitucionales relativas a nuestras atribuciones y a Sus Señorías, no me queda sino actuar con celo. Y si no lo hiciera así, no tendría sentido dirigir el Senado.

Por otro lado, respecto a que haya tomado una decisión en esta etapa de la tramitación del proyecto, esta se puede tomar en cualquier momento. Y así lo hice sobre la base de esa obligación, además de haber sido requerido directamente en este sentido. Procedí de esa manera para preservar la integridad de la institución de la amnistía que, por alguna razón, ha tenido presente no solo el constituyente de 1980, de 1925 y de 1833, sino de antes.

Porque se piensa, y con razón, que en el sistema bicameral el Senado tiene mayor ponderación para esta clase de proyectos. Ese es el motivo.

La amnistía tiene el objeto profundo de buscar la paz. Y, en ese aspecto, se piensa que esta atribución debe ser calificada. Yo no me pronuncio sobre otra materia, pues lo que me corresponde -al igual que el Presidente de la Cámara de Diputados cuando una iniciativa sobre impuestos o sobre reclutamiento que debe originarse en esa rama legislativa lo hizo en el Senado- es exigir que un proyecto se origine donde corresponde. Eso es todo.

Por otra parte, lo planteado por el Honorable señor Letelier es plenamente válido dentro de nuestra institucionalidad. Cuando Su Señoría

pidió la palabra, no es que no haya querido dársela. Hubo una situación absolutamente involuntaria. Su solicitud no se reflejó en los tableros electrónicos. Y tampoco vi que levantara la mano. Pero no se la he negado. Al contrario, me apresuré a decirle que en la próxima sesión trataríamos en primer lugar esta materia. Y es precisamente lo que estamos haciendo.

El señor Senador tiene pleno derecho. Pero a la Sala corresponde dirimir sobre el particular. Pero yo, como Presidente del Senado, tengo el derecho y, más aún, la obligación de representar la situación, a fin de que Sus Señorías resuelvan como estimen conveniente.

Aquí no estamos analizando el fondo del proyecto ni nada que se le parezca. Simplemente, nos hallamos señalando una atribución del Senado. Y esta es la que debo preservar en cualquier instancia de la tramitación de este o de otro proyecto.

Hace unos minutos, la Sala adoptó una resolución respecto de una moción que presentamos con el Senador señor Horvath y que para nosotros es relevante; sin embargo, se procedió de manera similar, ya que fue declarada inadmisibles.

Pues bien, en ese sentido, si nos atenemos a las normas constitucionales, garantizaremos no solo un buen entendimiento entre nosotros, sino también con la Cámara de Diputados, para que las instituciones se desarrollen de acuerdo a lo que dispone la Ley Superior. Tenemos que acatar esta si pretendemos que nuestros actos tengan fundamento y puedan obligar plenamente a todos los chilenos.

Por eso, mantengo mi posición y pido a la Sala que se pronuncie.

Si les parece, haremos un debate más amplio sobre el asunto.

Así se acuerda.

Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Discrepamos de la declaración de inadmisibilidad efectuada por el señor Presidente respecto del proyecto de ley de que se trata, fundado en los siguientes ar-

gumentos:

**La idea matriz del proyecto** consiste en consagrar una norma interpretativa del artículo 93 del Código Penal, referente a las causales de extinción de la responsabilidad penal. **La institución regulada, entonces, son las referidas causales de extinción de responsabilidad penal (y no el indulto o la amnistía).**

**El carácter interpretativo del proyecto.** La iniciativa busca establecer el verdadero sentido y alcance de las causales de responsabilidad penal, interpretando el referido artículo 93. **Es decir, en tanto precepto interpretativo, no concede amnistía ni indulto alguno.** Es importante tener presente ese concepto: no concede amnistía ni indulto alguno. Se trata de una norma general y abstracta, propia de la regulación de las causales de extinción de responsabilidad penal en el Código.

Hay que insistir en que el proyecto no otorga ningún beneficio específico ni afecta situación particular alguna. Este punto es de especial importancia, pues es determinante para establecer la Cámara en que el proyecto debió tener origen, que es el punto en discusión.

**Considerando lo anterior, ¿cuál debería ser la Cámara de origen del proyecto?** El asunto abordado corresponde a una materia de aquellas que la Constitución reserva, en el artículo 63, a la ley. Se incluye en el N° 3) de este artículo, referido a “Las que son objeto de codificación, sea civil, comercial, procesal, penal u otra.”.

¿Qué estoy diciendo, señor Presidente? Que las normas constitucionales tienen que interpretarse orgánicamente, y no solo por preceptos particulares. Y si bien el artículo 65 de la Carta Fundamental señala que “Las leyes sobre amnistía y sobre indultos generales sólo pueden tener origen en el Senado...”, no es menos cierto que el mismo artículo 63, N° 3), establece que son materia de ley: “Las que son objeto de codificación, sea civil, comercial, procesal, penal u otra...”.

Pero, aún más: el artículo 63, N° 16) -y ahí

tiene razón el señor Presidente, pero respecto a lo que voy a mencionar y no a la norma que se halla en discusión-, dispone: “Las que concedan indultos generales y amnistías y las que fijen las normas generales con arreglo a las cuales debe ejercerse la facultad del Presidente de la República...”, etcétera.

La norma constitucional se refiere, fundamentalmente, a aquellas leyes que conceden amnistía. Y, en este caso, estamos hablando de una norma interpretativa, que no tiene nada que ver con eso.

Habría sido distinto si, por ejemplo, el proyecto hubiera concedido una amnistía, un indulto general o derogado el decreto ley N° 2.191, de Amnistía, de 1978; pues en tales casos habría debido iniciarse necesariamente en el Senado.

**Leyes sobre amnistía e indultos generales.** El caso de los proyectos sobre codificación -los que, como se ha dicho, pueden iniciarse en cualquiera de las Cámaras- es diferente al de las leyes “sobre amnistía y sobre indultos generales”, según lo dispone el artículo 65 de la Constitución.

¿Cuáles son estas leyes? Indiscutiblemente, las del numeral 16) del artículo 63 de la Carta Fundamental. Es decir -insisto- **“Las que conceden indultos generales y amnistías”**, en fin.

**Interpretación de la Constitución Política.** La vinculación de los artículos 63 y 65 es inevitable. En efecto, el primero señala las materias que son de ley, en tanto que el segundo establece la Cámara en la cual las diferentes leyes tendrán origen. **En consecuencia, no es aceptable fijar el sentido del artículo 65 sin considerar el 63.** Esta es la debida forma de interpretar los preceptos constitucionales.

El Tribunal Constitucional ha desechado reiteradamente criterios interpretativos que signifiquen atenerse al estricto tenor literal de las normas, estimando que “antes de analizar la redacción gramatical del texto, conviene determinar el sentido o intención del constituyente al establecerlo” (sentencia de 26 de noviembre

de 1981).

Idéntica postura mantiene la doctrina: el profesor Linares Quintana señala que las normas constitucionales “no son fórmulas matemáticas que tienen su esencia en la forma, sino que son instituciones orgánicas vivientes”, y -agrega- “su significado es vital, no formal”, por lo que no puede ser determinado “tomando el significado de sus palabras de un diccionario”.

En nuestro medio, el profesor Cea Egaña coincide en que el intérprete “tendrá que aplicar una hermenéutica finalista y no exegética o formalista.”.

**Carácter excepcional de las leyes que deben originarse en una Cámara determinada.** Sin perjuicio de lo indicado en el punto anterior, es imprescindible tener presente que, por regla general, las leyes pueden tener origen en cualquiera de las dos ramas legislativas. Es así que aquellos casos específicos respecto de los cuales el Texto Constitucional fija una Cámara de origen determinada son excepcionales, y, como tales, deben ser entendidos y aplicados restrictivamente. Ello, de acuerdo con uno de los más conocidos criterios que inspiran el Derecho Público.

Esa es otra razón para concluir que no toda ley sobre amnistía o indulto general debe iniciarse en el Senado.

Señor Presidente, respecto de los **elementos históricos y doctrinarios**, a los cuales Su Señoría también se refirió, cabe señalar que en su origen histórico el perdón constituía un privilegio monárquico. Con el surgimiento de los Parlamentos la facultad de conceder amnistías e indultos se radicó en Chile, como en otros países, en la Cámara Alta, calificada de “corporación moderadora”.

Históricamente, entonces, las leyes que conceden estos beneficios -conocidas como “leyes pacificadoras”- deben iniciarse en el Senado. De este modo, no cualquier alusión a la amnistía o a los indultos generales en un proyecto determina que este deba tener su ori-

gen en esta Alta Cámara, sino que solo estarán afectos a esta exigencia **los que concedan** tales beneficios.

**Así lo afirma en su obra *Tratado de Derecho Constitucional* el distinguido constitucionalista don Alejandro Silva Bascañán, quien sostiene que “las amnistías deben otorgarse mediante ley (artículo 63, número 16), que debe tener su origen en el Senado (artículo 65, inciso segundo).”.**

El mismo profesor reitera: “El indulto general sólo puede ser otorgado por ley, lo mismo que la amnistía, y como ésta, tiene que originarse en el Senado la tramitación del respectivo proyecto.”.

Pensemos en una iniciativa que, por ejemplo, cree un registro de indultos o amnistías, o en otra que establezca que los proyectos que concedan un indulto o amnistía se discutirán en sesiones especiales de las Cámaras. Evidentemente, dichas iniciativas podrán originarse en cualquiera de ellas, pues -como en el caso en análisis- se trata de normas generales y abstractas que no confieren ningún beneficio específico.

**En la Cámara de Diputados**, la iniciativa en cuestión fue conocida por las Comisiones de Derechos Humanos y de Constitución, Legislación y Justicia, las cuales efectuaron un largo debate y emitieron tres informes. Luego, ella fue enviada a la Sala, primero para su aprobación en general, y luego, en particular.

Al revisar dicho debate se constata que **nunca algún Diputado objetó la constitucionalidad del proyecto por haberse originado en la Cámara Baja. Tampoco hubo reparos por esta causa de parte de los académicos invitados: los profesores Enrique Cury, Humberto Nogueira y Jean Pierre Matus. Al contrario, ellos reafirmaron el carácter de norma interpretativa del proyecto, señalando que “esta disposición de carácter interpretativo cumple con los requisitos que debe tener una norma de este tipo”.**

**En cuanto a la postura del Ejecutivo**, la

ex Ministra señora Veloso, al participar en el debate de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, descartó que el proyecto estuviera dentro de aquellos que deben tener origen en el Senado, porque -según manifestó- este solo interpreta.

De todos quienes discutieron este asunto en la Cámara Baja ninguno hizo alusión a esta cuestión, excepto -en honor a la verdad- don Axel Buchheister, quien señaló que el proyecto “al incidir en indulto y amnistía, debiera, de acuerdo al artículo 65 de la Constitución, iniciar su tramitación en el Senado.” Sin embargo, ningún parlamentario discutió este punto en el ejercicio de sus facultades, ni en las Comisiones ni en el Hemiciclo de la Cámara de Diputados.

El entonces Presidente de esa Corporación, Diputado señor Leal, pronunciándose sobre el quórum de votación de la iniciativa, hizo presente que el número 16) del artículo 63 de la Constitución dispone que son materias de ley las que concedan indultos generales y amnistías, las cuales requerirán siempre quórum calificado. Pero aclaró que en el caso en cuestión no se trataba de una nueva amnistía o de un nuevo indulto, sino, **por el contrario, de la interpretación de una norma de quórum simple**, como el artículo 93 del Código Penal, con el objeto de dejar fuera de la amnistía a determinados delitos, sin que se otorgara una nueva ni se dictara otro precepto relacionado con la materia.

Lo señalado anteriormente resulta esencial, porque tales discusiones se realizaron en la Cámara de origen, ¿Y por qué es importante? Porque la situación producida en la Sala del Senado, en la sesión del miércoles 4 de junio recién pasado, lleva a plantear importantes cuestiones sobre el proceso de formación de la ley, que permiten concluir que la declaración de inconstitucionalidad es improcedente, por las siguientes consideraciones:

Por una parte, **el Congreso es bicameral**. La Constitución Política consagra un sistema

bicameral, en que ambas ramas legislativas disponen de atribuciones en igualdad de condiciones para concurrir a la formación de las leyes.

En cuanto a las **atribuciones de la Cámara revisora**, en virtud de lo anterior y de lo dispuesto en los artículos 69 y 70 de la Carta Fundamental, una vez que un proyecto pasa a segundo trámite, la Cámara revisora -el Senado, en el caso que nos ocupa- solo puede aprobarlo, rechazarlo o introducirle adiciones o correcciones. Por lo demás, así lo ha determinado la propia Corporación, en un informe de 17 de diciembre de 1991.

**En consecuencia, la Cámara revisora -el Senado- no puede debatir la admisibilidad de un proyecto en segundo trámite, ni menos declararla.**

Asimismo, no ha existido una **debida consideración entre ambas Corporaciones**. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente -que por sí solo es concluyente-, hay una cuestión de cortesía entre los órganos colegisladores, en cuanto al respeto hacia la labor del otro, que lleva a presumir la constitucionalidad de sus actuaciones.

Ello también responde a una reiterada práctica legislativa, a la costumbre y a la necesaria deferencia con que deben desarrollar su trabajo ambas Corporaciones.

Cabe agregar que **la oportunidad para representar la inadmisibilidad de un proyecto** se regula en el artículo 13 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, el cual dispone que en ningún caso se dará cuenta de mociones inconstitucionales. En la especie, las mociones que originaron el proyecto en cuestión se presentaron en la Cámara de Diputados, y esta no objetó su admisibilidad, sino que las admitió a tramitación. **Es decir, cuando fue oportuno hacerlo, la admisibilidad no fue impugnada.**

Por otro lado...

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Señor Senador, los dos minutos adicionales que se le concedieron ya han conclui-

do.

El señor GÓMEZ.- Si me lo permite, señor Presidente, termino en seguida.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Puede disponer de un minuto más.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, el Congreso dispone de la facultad de declarar la inadmisibilidad de un proyecto, pero ello no es factible luego de que se lo haya tramitado constitucionalmente en esta propia Corporación, y de que la Mesa lo haya aceptado en su minuto.

Por lo tanto, si no se registra acuerdo respecto de la iniciativa, el camino por seguir es rechazarla, y, si aún subsisten objeciones, se debe formular un planteamiento sobre el particular al Tribunal Constitucional. No es posible que el Senado determine a través de su Presidente que un proyecto es inconstitucional, luego de haberlo tramitado en forma regular y como corresponde.

¡Eso es inaceptable!

Y, por último, los Diputados de Oposición, cuando establecieron sus diferencias respecto de la interpretación sobre la materia, sostuvieron que harían reserva de constitucionalidad.

Ese es el camino correcto, no el que ha tomado esta Corporación.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Antes de seguir ofreciendo la palabra, se colocará en votación la inadmisibilidad del proyecto, por cuanto hay varios inscritos y el tiempo se nos agotará.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ.- Voy a tratar de ser lo más breve posible.

Conuerdo con usted, señor Presidente, en cuanto a que se trata de un problema de forma y no de fondo. O sea, el proyecto no es inconstitucional respecto al fondo, sino que la inad-

misibilidad declarada por Su Señoría obedece a una cuestión meramente formal, para lo cual invocó el artículo 65 de la Carta Fundamental en el sentido de que, supuestamente, por ser una iniciativa que recae sobre amnistía, esta debería tener origen en el Senado.

Por esa razón, no me pronunciaré acerca de si el proyecto recae o no en un tema de esa naturaleza. Solo me referiré a la cuestión procesal.

En materia procedimental, siempre existe la oportunidad de interponer recursos o hacer valer derechos. Después de que vencen los plazos para ello, caduca el derecho al recurso correspondiente. Eso se denomina preclusión. Solo en casos debidamente establecidos, cuando media caducidad de derechos y siempre que la ley lo contemple, la caducidad no produce efecto.

El ejemplo más claro se halla en el artículo 309 del Código de Procedimiento Civil, el cual establece que las defensas o excepciones solo pueden establecerse en la contestación de la demanda. Sin embargo, el artículo 310 del referido cuerpo legal dispone que las excepciones de prescripción, la cosa juzgada, la transacción o el pago de la compensación pueden alegarse hasta antes de la citación para sentencia en primera instancia, o de la vista de la causa en segunda. Después de ello, precluyen los derechos.

¿Cuáles son las oportunidades para declarar la inconstitucionalidad de las leyes o su inadmisibilidad? Solo en el Parlamento o en el Tribunal Constitucional. En el caso del primero, debe atenderse a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y, en el del segundo, antes de su publicación o después de ella según requerimiento de parte.

El proyecto en cuestión fue declarado inadmisibles por el Presidente del Senado en la Sala, al momento de discutirlo y votarlo después de toda una tramitación.

Pues bien, la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional regula con precisión

la oportunidad para declarar las inadmisibilidades en sus artículos 13, 24 y 25.

El artículo 13 del citado cuerpo normativo se refiere a las mociones recaídas en asuntos que deben tener origen en la otra Cámara y consagra una prohibición a este respecto.

Dicha norma expresamente señala: “Deberá darse cuenta en sesión de sala de la respectiva Cámara de todo proyecto, en forma previa a su estudio por cualquier órgano de la corporación.

“En ningún caso se dará cuenta de mociones que se refieran a materias que, de acuerdo con la Constitución Política, deben tener origen en la otra Cámara”. Es decir, en último evento, nunca debió haberse dado cuenta del proyecto en comento en esta Sala.

Por su parte, el artículo 25, al cual se refirió el señor Presidente, se halla vinculado con el artículo 24, el cual alude a una materia distinta. Ambos preceptos hacen referencia a la admisibilidad de las indicaciones que se presentan durante la tramitación de un proyecto.

El artículo 24 dispone: “Sólo serán admitidas las indicaciones que digan relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto”. Y el artículo 25 agrega: “Corresponderá al presidente de la sala o comisión la facultad de declarar inadmisibles las indicaciones a que se refiere el artículo anterior. No obstante, la sala o comisión, en su caso, podrá reconsiderar dicha inadmisibilidad”.

La iniciativa legal fue informada en la Cuenta y se estimó admisible por la Presidencia de la Cámara Alta. Por lo tanto, esta ya no tiene facultades para declararla inadmisibles por inconstitucionalidad, por cuanto precluyó su derecho para ello. Y, al hacerlo, incurre en la prohibición contemplada en los artículos 6º y 7º de la Constitución Política del Estado, pues ha utilizado atribuciones de las cuales carece.

Por ello, independientemente de la cuestión de fondo: si el proyecto versa o no sobre amnistía, sostengo que la declaración de inadmisibilidad se hizo intemporalmente; no corres-

pondría por tratarse de una moción que debió haber sido declarada inadmisibles en la Cuenta, y, por último, no son aplicables, en caso alguno, los artículos 24 y 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

En consecuencia, rechazo la inadmisibilidad declarada por el señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, lamento manifestar que, en mi convicción, estamos siendo testigos de que el Presidente del Senado se está otorgando atribuciones que no tiene. Es decir, carece de autoridad para declarar inadmisibles un proyecto de ley, toda vez que este fue aprobado en su totalidad por la Cámara de Diputados, siguiendo todos los procedimientos reglamentariamente establecidos; fue informado en la Cuenta de una sesión del Senado y tramitado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Por ello, estimo que, desde el momento en que la iniciativa llega a esta Sala después de un trámite constitucional perfectamente establecido, no es posible interrumpir su tramitación.

Esta situación resulta enteramente inaceptable, por cuanto nos hallamos en presencia de un hecho sin precedentes y absolutamente insólito. Es decir -y excúseme, señor Presidente, si se siente herido por mis expresiones-, usted no sería Presidente de la Cámara Alta, pues tendría atribuciones que estarían muy por encima de lo que el término de su investidura indica. O sea, desde ese punto de vista, el Presidente del Senado podría actuar por sobre la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y las diversas leyes y reglamentos que nos rigen.

En virtud de ello, muchas personas, dentro de las cuales me cuento, han reaccionado de la forma como hemos visto ante una situación francamente insólita, y han entendido que ella reviste -y perdone que se lo diga con toda franqueza, señor Presidente- un fuerte tufillo a in-

tento de impunidad.

Nunca pensé que algo así podría ocurrir: declarar inadmisibile un proyecto después de ser enteramente tramitado por la Cámara de Diputados, de haberse enunciado en la Cuenta del Senado y aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

En más de una ocasión, hemos escuchado en este Hemiciclo las doctas intervenciones del Senador señor Espina acerca de su manejo constitucional. ¡Y Su Señoría se abstuvo en dicho órgano técnico! Es decir, la iniciativa tuvo un curso perfectamente adecuado y contó con la participación de Parlamentarios de todas las opiniones políticas. Sin embargo, una vez llegada a esta Sala, nos encontramos con este hecho sorpresivo.

Francamente, no encuentro el término correcto, porque no es mi intención ofender, para calificar el acontecimiento al cual estamos asistiendo.

Por ese motivo, señor Presidente, estimo que su decisión es totalmente inconstitucional.

Voto que no.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Agradecería a los presentes que se abstuvieran de emitir cualquier manifestación en un sentido o en otro, partiendo por aquellos que nos encontramos en el Hemiciclo y, con mayor razón, quienes se hallan en las tribunas.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, me cuesta seguir el debate, que es esencialmente técnico-jurídico, porque veo que se hacen afirmaciones que han ido creciendo al calor de la discusión y que van muchísimo más allá de lo que la originó.

Aún no hemos entrado al fondo de la cuestión. Cuando lo hagamos podremos debatir incluso acerca de la constitucionalidad del proyecto, por cuanto el tema de la irretroactividad en materias penales reviste rango constitucio-

nal.

Sin embargo, ese no es el tema que estamos discutiendo en este momento. Estamos hablando de una cosa bastante más simple: primero, si acaso el Presidente del Senado o la Sala están facultados para declarar inadmisibile una indicación o un proyecto; segundo, cuándo pueden hacerlo, y tercero, cuál es el fundamento que justificaría esa declaración.

Ése es el debate. Todo lo demás son observaciones grandilocuentes, muy interesantes, pero fuera de tiesto. No corresponde que empecemos a sacar conclusiones y a debilitar las autoridades establecidas por la Constitución, por la Ley Orgánica y por el Reglamento del Senado.

Así que pongamos las cosas en su lugar, porque, de lo contrario, estaremos yendo muchísimo más allá de lo que esta discusión, clara y precisa, debe ser.

Tanto la Ley Orgánica como el Reglamento del Senado establecen en forma nítida que la declaración de inconstitucionalidad es una atribución del Presidente de esta Corporación. La puede ejercer cuando recibe un proyecto de la Cámara o de la Comisión respectiva, o, al tenor de los artículos 25 de la Ley Orgánica y 118 del Reglamento, en cualquier momento de la tramitación de una iniciativa. Y eso revela que tiene la atribución y, además, que la oportunidad de ejercerla no está definida: lo puede hacer en cualquier instante.

Así ha operado este Reglamento siempre. Es cierto que ha habido discusiones en el pasado acerca de si, declarada por una Cámara la constitucionalidad, puede la otra revisarla. Ese debate lo hemos tenido, efectivamente. Pero no hemos llegado a acuerdo en él. No es la primera vez que se discute en esta Sala acerca de la posibilidad de que una Cámara revise lo obrado por la otra. Algunos piensan que no es admisible. Tienen todo el derecho a defender esa interpretación. Pero, ¡por favor!, respétemos el derecho a quienes opinamos lo contrario. Y esta no es una posición novedosa:

yo he sostenido aquí, en reiteradas oportunidades, que sí tenemos la facultad de intervenir.

Por lo tanto, se puede hacer y la Sala puede tener opiniones. Y los fundamentos son claros: ya los mencioné en la ocasión anterior.

Si recurrimos a la historia de la ley, veremos que esta es una norma que viene de la Constitución de 1833 y a la que nunca se le ha dado una interpretación restrictiva. No hay antecedentes de ello por lo menos en la historia de su texto actual: las Actas de la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución Política.

En lo esencial, el problema radica en cómo interpretamos el artículo 65 de la Carta. Y, a mi juicio, lo que está excluyendo este son las normas “sobre” amnistía e indultos. No dice: “Las leyes que conceden amnistía e indulto deben originarse en el Senado”. Si lo hiciera, entonces se estaría refiriendo a la concesión de una amnistía o indulto en particular. Pero no es ese el caso. El proyecto que nos ocupa busca interpretar un artículo que se refiere a la amnistía y al indulto.

La disposición constitucional en sí misma es amplia. Y, por lo tanto, nosotros no podemos restringirla.

En consecuencia, me parece que la interpretación que ha hecho el Presidente del Senado, que tiene la atribución y que la puede ejercer en cualquier momento de la tramitación, es ajustada al Derecho. No hay ningún antecedente en la historia de la ley que lo desmienta. Y cualquier interpretación razonable nos impide concluir que cuando el legislador habla de “las leyes sobre amnistía e indultos” está refiriéndose solo a las que conceden amnistía e indultos. Esa sería una interpretación restrictiva, que no se aviene con el texto. Puede haber muchas modificaciones sobre las normas de amnistía e indultos que no dicen relación a la mera concesión. Y ellas siempre deberán ser originadas en el Senado.

Por lo tanto, a quienes tienen la voluntad de legislar sobre esta materia -les asiste todo el derecho de hacerlo, conforme a fundamentos

morales, políticos o los que quieran-, les pedimos tan solo que presenten el proyecto aquí y no en la Cámara de Diputados.

Eso es lo que está en discusión esta tarde.

Voto a favor de la inadmisibilidad de la iniciativa.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, yo deseo distinguir, como ya lo han hecho otros señores Senadores, el tema de fondo respecto de la discusión de la admisibilidad o inadmisibilidad del proyecto.

En lo personal, no voté en contra del artículo único que aprobó la Comisión de Constitución, porque creo que su interpretación es correcta. A mi juicio, lo razonable es que aquellos delitos “que constituyen genocidio, crímenes de lesa humanidad y de guerra,” y que estén “contemplados en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes” -y, por lo tanto, han pasado por el Senado- no sean objeto de amnistía, indulto o prescripción. Por lo demás, esa es la norma general que rige en la Corte Penal Internacional.

Eso, respecto del fondo.

Quiero agregar que los Gobiernos de la Concertación han sostenido durante muchos años que tienen la mayor voluntad de que nuestro país ratifique la Corte Penal Internacional, pero hasta ahora -y está presente aquí el ex Senador y actual Ministro, don José Antonio Viera-Gallo- el Gobierno ha sido incapaz de legislar para tipificar estos delitos. Chile no tiene tipificados los delitos de lesa humanidad, de crímenes de guerra y de genocidio, a pesar de todo lo que la Concertación ha sostenido durante años acerca de ellos. Y no han sido capaces, después de más de dos años de haberse comprometido en ese sentido en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, de presentar indicaciones para perfeccionar el proyecto de ley del ex Senador señor Viera-Gallo, quien sí tuvo voluntad política para ti-

pificarlos.

Entonces, me gustaría señalarles a los Senadores de la Concertación, que quizá sienten que estamos frente a un tema sensible en materia de derechos humanos, que ustedes llevan dos años sin ser capaces de legislar sobre esta materia, en circunstancias de que los Parlamentarios de la Oposición les dijimos que lo hicieran, contratando los profesionales del caso para redactar estos artículos, porque ello no es fácil.

¡Y no han hecho nada! Llevan dos años flojeando en esta materia -lo digo con el mayor respeto-, porque no han podido elaborar las normas respectivas, prometidas en la Comisión de Constitución del Senado.

En cuanto a la cuestión de forma, señor Presidente, debo señalar que no comparto la explicación que ha dado el distinguido Presidente de la Comisión de Constitución.

Además, quiero decir lo siguiente. En la Comisión de Constitución este tema no se vio. Fue una omisión...

El señor OMINAMI.- ¡Eso es grave...!

El señor ESPINA.- No se analizó la constitucionalidad de esta iniciativa, y los Senadores que estaban presentes...

La señora MATTHEI.- ¿Les quedó claro?

El señor NARANJO.- ¡Estaban flojeando, entonces!

El señor ESPINA.- Señor Presidente, no se trató la constitucionalidad de este proyecto. Esa es la verdad, aunque ella lleve a algunos a decir que los miembros de la Comisión estaban -o estábamos- "flojeando". Pero no voy a mentir: eso no se vio.

Dicho lo anterior, lo que corresponde es examinar si es posible que alguien, luego de advertir esa omisión, haga presente que estamos frente a una norma que es inconstitucional.

Lo primero que cabe hacer es verificar qué dice sobre esta materia la Constitución. Y el Presidente del Senado hace lo correcto, porque si hubo una omisión -sin duda involuntaria- en

la Comisión de Constitución, él tiene plenas facultades para enmendarla.

El artículo 65 de la Constitución Política dice: "Las leyes sobre amnistía y sobre indultos generales sólo pueden tener origen en el Senado.". ¿Y qué hace esta iniciativa legal que, como señalé, en el fondo me parece correcta? Establecer que no cabe el indulto ni la amnistía respecto de los delitos, sean crímenes o simples delitos, de genocidio, de lesa humanidad o de guerra. En otras palabras, se trata de una normativa que afecta directamente ¿qué cosa? Materias que tienen que ver con amnistía e indultos generales y que, por tanto, deben ajustarse a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 65, que acabo de leer.

Señor Presidente, más claro echarle agua. No cabe duda de que esta es una materia que es facultad exclusiva -lo destaco: exclusiva- del Senado.

Pero, además, uno dice: ¿tendrá el Presidente la facultad de hacerlo, o se arroga atribuciones indebidamente, como se le ha imputado?

Entonces, yo voy al Reglamento de esta Corporación, que en su artículo 131 dice: "En las discusiones de los asuntos sometidos a la consideración del Senado, no podrán promoverse cuestiones ajenas a la materia de que se trate. Sin embargo, tendrán cabida las siguientes indicaciones: (...)

"4º Para promover la cuestión de inadmisibilidad a discusión o a votación del asunto en debate, por ser contrario a la Constitución Política del Estado".

¿Y a quién le corresponde, frente a un proyecto de ley, expresar que contiene una materia inconstitucional?

Nuestro Reglamento preceptúa que corresponde al Presidente del Senado y a los Presidentes de las Comisiones, en su caso, pronunciarse al respecto.

¿Y qué ha hecho el Presidente de la Cámara Alta? Señalar: "A mi juicio, aquí hay una atribución que le corresponde al Senado, por expresa disposición de la Carta Fundamental.

Hago uso del número 4º del artículo 131 del Reglamento, observo la inconstitucionalidad y la someto a la votación de la Sala”.

Y quiero decir más: cumple con su obligación. ¡Si la obligación del Presidente del Senado es precisamente velar porque las normas que se debaten en esta Sala sean constitucionales, gústeles a unos y disgústeles a otros!

Eso es lo que ha hecho el titular de esta Corporación.

Entonces, más allá de las omisiones habidas durante su tramitación -involuntarias, no tengo dudas-, este proyecto debe tener origen en la Cámara Alta, porque así lo establece la Constitución. Además, nuestro Reglamento otorga las atribuciones explicitadas, y el Presidente está obligado a ejercerlas. Por lo tanto, lo que corresponde es que la Sala lo declare inadmisibile.

Ahora, como cada vez que uno tiene pronunciamientos de tal índole en materia de derechos humanos le dicen que quiere la impunidad, les aclaro a Sus Señorías que estoy de acuerdo con este proyecto.

Asimismo, debo recordarles que, a propósito de la Corte Penal Internacional, llevamos dos años y medio -y se encuentra aquí el ex Senador señor Viera-Gallo, a quien le pido que, por favor, señale si estoy contando la verdad- esperando que el Gobierno de la Presidenta Bachelet, comprometido al respecto, envíe los proyectos de ley que permitan transformar en delitos los que esta iniciativa legal señala, o sea, los crímenes y simples delitos que constituyen genocidio, crímenes de lesa humanidad y de guerra, que en Chile no están legislados. ¡No existen!

Señor Presidente, por las razones expuestas, considero que la inadmisibilidad declarada por usted es lo correcto y lo que corresponde de acuerdo con la Constitución y el Reglamento del Senado.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, yo no soy constitucionalista. Y, desde esa perspectiva, voy a intervenir con mucha humildad en este debate, para tratar también de poner algo de sentido común.

No creo que se pueda terminar esta discusión diciendo: “Aquí hay un problema de forma y un problema de fondo”.

Pienso que lo que se busca es interrumpir la tramitación de un proyecto ya aprobado por la Cámara de Diputados, que se admitió a tramitación en el Senado, que fue aprobado por nuestra Comisión de Constitución.

La afirmación del colega Espina en cuanto a que aquí no se discutió la inadmisibilidad me parece un contrasentido completo.

Lo primero que debe hacer una Comisión -imagino-, y particularmente la de Constitución-, es interrogarse acerca de si la iniciativa es admisible o no. Eso es parte de la función esencial de este órgano. Y si no se plantearon el punto, fue porque...

El señor NARANJO.- No tenían dudas.

El señor OMINAMI.-...no tenían dudas. Y declararon que el proyecto era admisible.

No estuvo planteado el punto, entonces.

En ese cuadro, señor Presidente, considero que interrumpir hoy día la tramitación de esta iniciativa reviste la máxima gravedad. No se trata de una cuestión formal: es precipitarnos en un conflicto con la Cámara de Diputados cuyos alcances ignoro. Pero, en todo caso, alcances va a haber; de eso no cabe la menor duda.

No estamos, en consecuencia, ante un problema de forma.

En esta Sala se han aducido muchos argumentos desde el punto de vista constitucional. Sin embargo, existe uno que tiene que ver con el sentido común y, además, con una norma expresa.

Se ha hablado mucho del artículo 65, inciso segundo, de la Carta. Pero no se ha hablado, por ejemplo, del artículo 69, que estimo particularmente claro y que debiera permitirnos

resolver este problema.

Dice ese precepto en su inciso segundo: “Aprobado un proyecto en la Cámara de su origen, pasará inmediatamente a la otra para su discusión.”.

Quizás sería bueno volver a leerlo: “Aprobado un proyecto en la Cámara de su origen, pasará inmediatamente a la otra para su discusión.”.

Eso es lo que corresponde hacer, señor Presidente.

No veo por qué no se invoca la referida disposición, que debiera permitirnos solucionar el problema.

Este proyecto se discutió en la Cámara de Diputados; fue admitido a tramitación en el Senado; por ende, lo que corresponde es que continúe su tramitación y que, conforme a lo obrado en la Comisión de Constitución, se ponga en debate en la Sala.

Para ello, naturalmente, habría que resolver en forma previa la cuestión sobre la admisibilidad. Y si hay Senadores que dicen estar de acuerdo con el fondo, lo lógico sería que interpretáramos la situación basándonos en el inciso segundo del artículo 69 de la Carta Fundamental, declararíamos la admisibilidad del proyecto y luego votáramos el fondo del asunto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Señores Senadores, estamos en votación. Sin embargo, el Ministro señor Viera-Gallo me solicitó la palabra con antelación y me ha reiterado su necesidad de intervenir. Además, fue aludido en el debate.

¿Hay unanimidad al respecto?

Acordado, por consenso.

Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, en primer término, considero muy importante señalar que las normas sobre procedimiento parlamentario tienen que ser interpretadas armónicamente y en su conjunto.

No cabe la menor duda de que, si hay un

problema grave en la tramitación de un proyecto, se aplica el artículo 93, número 3º, de la Carta Fundamental. Y quienes lo estimen necesario deben recurrir al Tribunal Constitucional, que entre sus facultades tiene la de resolver las cuestiones sobre constitucionalidad que se susciten durante la tramitación de los proyectos de ley. ¡Exactamente lo que aquí está sucediendo! Y eso pueden hacerlo los Senadores de Gobierno, los de Oposición o el propio Ejecutivo.

En segundo lugar, aprobada que sea la iniciativa por una Cámara, no corresponde que la otra la declare inadmisibile. De lo contrario se sentaría un precedente extremadamente grave que podría, en un sistema bicameral, bloquear la tramitación de los proyectos.

Recuerdo perfectamente que, siendo titular de la Cámara de Diputados, intenté lo mismo que el señor Presidente del Senado está haciendo ahora, en momentos en que se trataba un proyecto de Ley de Presupuestos. Y se armó tal conflicto -con toda razón- con el Senado, el cual había aprobado una partida en mi concepto inadmisibile, que al final debí dar mi brazo a torcer, pues me pareció lógico que el Presidente de una Cámara no podía echar abajo lo que había aprobado la otra.

En tercer término, se ha invocado el artículo 131 del Reglamento del Senado. Pero sucede que ahí se habla de que el pronunciamiento sobre la inadmisibilidat corresponde tanto al Presidente del Senado como a los Presidentes de las Comisiones.

O sea, el Honorable señor Gómez podría haber declarado inadmisibile el proyecto, que habría muerto en la Comisión de Constitución.

¿Parece razonable que el Presidente de una Comisión pueda echar abajo una iniciativa aprobada por la otra Cámara, cuando el camino expedito y lógico es el del Tribunal Constitucional?

Por eso, creo que el señor Presidente del Senado, en esta materia, desgraciadamente, ha tomado un criterio equivocado.

Ahora, sobre el fondo del asunto, debo puntualizar que las mociones presentadas en la Cámara de Diputados no hablan de amnistía ni de indulto, no se refieren a estas materias, sino a que todas las causales de extinción de la responsabilidad penal consignadas en el artículo 93 del Código Penal tienen que ajustarse al Derecho Internacional.

¿Y qué despachó la Cámara Baja? Una norma que dice: “Fíjase el verdadero sentido y alcance de las causales de extinción de la responsabilidad penal que se establecen en el artículo 93 del Código Penal.”. Pero no habla de amnistía ni de indulto.

Fue en el Senado -y estábamos presentes yo y uno de los autores de una de las mociones, el Diputado señor Juan Bustos- donde se cambió la redacción.

Entonces, no se trata de que el proyecto debió originarse en el Senado -indistintamente, pudo nacer aquí o en la Cámara Baja-, sino de que nunca se refirió en su origen a amnistía o a indulto.

Tengo aquí el comparado, donde constan el texto aprobado por la Cámara de Diputados, originado en dos mociones que se refundieron, y el despachado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado. Y esto me parece de trascendental relevancia, porque deja de manifiesto que originalmente no se trató de una iniciativa sobre amnistía o indulto, sino de un texto referido a causales de extinción de la responsabilidad penal, conforme a cierta interpretación del Derecho Internacional.

Señor Presidente, no quisiera entrar en polémica con el Senador señor Espina, quien dice que aprobaría además lo que estamos esperando desde hace dieciocho años, es decir, la adecuación completa de nuestro Derecho al Derecho Internacional.

¡En buena hora! ¡Entonces, no me conviene entrar en una discusión con Su Señoría...! ¡Sería absurdo!

Pero, por otra parte, ¡cómo voy a ser res-

ponsable de no impulsar el proyecto que yo mismo presenté!

El señor ESPINA.- ¡Pero no era Ministro, pues!

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).- ¡No! ¡Todo tiene cierto límite!

Con el Senador señor Naranjo presentamos un proyecto para tipificar los delitos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y de guerra. ¡Y sucede que ahora somos nosotros los responsables de que no se apure...!

¿Por qué no lo apuró el Honorable señor Espina, quien ahora manifiesta su acuerdo?

El señor ESPINA.- ¡He sido aludido, señor Presidente!

El señor VIERA-GALLO (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Empero, señor Presidente, no quiero entrar en polémica. Estas son solo consideraciones generales.

Muchas gracias.

El señor ESPINA.- ¡Señor Presidente, he sido aludido!

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Estamos en votación, señor Senador.

Para fundamentar su voto, tiene la palabra por 5 minutos el Honorable señor Allamand.

El señor ALLAMAND.- Señor Presidente, efectuaré una reflexión muy breve con respecto a la intervención del Ministro señor Viera-Gallo.

Hace un rato, el Senador señor Ominami hizo ver la importancia de recurrir al sentido común para dirimir las cuestiones reglamentarias.

Haciendo la misma invocación, debo conotar que con el planteamiento del señor Ministro -si le entendí bien- es factible que se produzca la siguiente situación.

Podría darse el caso de que en la Cámara de Diputados se aprobara un proyecto manifiestamente inconstitucional.

Tomemos esa hipótesis. Porque aquí sería factible una discusión acerca de la constitucionalidad.

Supongamos que se trata de una iniciativa respecto de la cual la unanimidad de esta Corporación coincide en que es marcadamente inconstitucional.

Según la interpretación del Ministro señor Viera-Gallo, que en mi concepto atenta contra el sentido común, el Senado tendría que, primero, tramitar un proyecto que la unanimidad considera por completo inconstitucional,...

El señor GAZMURI.- ¡Lo votaría en contra!

El señor ALLAMAND.-...y luego, recurrir al Tribunal Constitucional.

Esa simple interpretación repugna al sentido común y a la lógica más elemental de economía procesal.

Más aún: ¿cómo podría interpretarse que, si en esta Corporación existe unanimidad en cuanto a que ese proyecto es inconstitucional en la forma y en el fondo, deba recurrirse al referido Tribunal?

A mayor abundamiento, es evidente que el Senado, en esa hipótesis, no podría renunciar, ya no a su derecho, sino a su obligación de hacer ver la inconstitucionalidad.

Y pretender que ello se zanje con un recurso ante el Tribunal Constitucional es contrario a las normas de la Carta Fundamental, a nuestro Reglamento y al más elemental sentido común.

Si la Cámara Alta (y esta es la hipótesis para refutar el argumento del Ministro señor Viera-Gallo) llega al convencimiento y a la certeza, desde el punto de vista tanto de la Mesa como de sus miembros, de que se está frente a un proyecto inconstitucional en la forma y en el fondo, tiene la obligación de hacerlo ver. No puede, sencillamente, trasladar el problema al Tribunal Constitucional.

Esa es una interpretación que no se ajusta a Derecho, bizantina y ajena a la costumbre. De modo que, en mi concepto, debe ser rechazada, por las razones que expuse.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Señores Senadores -sin el ánimo de que aparezca como una intervención electo-

ral-, debo precisar que quienes concuerdan con el criterio seguido por la Mesa tienen que votar "Sí", y aquellos que se suman a la posición del Senador señor Letelier y de los que han argumentado a favor de ella, "No".

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, seré muy breve, porque creo que ya está todo dicho.

Solo quiero referirme a la intervención del Ministro Viera-Gallo, que no sé si expuso como representante del Ejecutivo, o a título personal, o como ex Senador.

La verdad es que me sorprende que, en medio de una votación, un Secretario de Estado intervenga y tome partido en una cuestión pura y estrictamente parlamentaria.

Porque aquí se trata de una moción, no de un mensaje: la iniciativa fue presentada por Diputados.

La tramitación se lleva a cabo en las Cámaras. Nosotros estamos discutiendo al interior del Congreso, que es lo que corresponde. Y el señor Ministro o ex Senador -porque habló más en esta última calidad que como Secretario de Estado- no solo interviene, sino que además arremete con dureza en contra del Presidente de la Corporación, quien adoptó válidamente una decisión dentro de las facultades que le otorgan la Constitución y las leyes.

Me parece que debe haber una reflexión de parte del señor Ministro. Él sabe perfectamente que la Carta Fundamental garantiza la independencia de los Poderes del Estado. Pero con su intervención afectó esa independencia, pues en ningún momento estuvo justificada o fundada en algún interés especial del Ejecutivo respecto de una materia regulada en normas de carácter reglamentario, constitucional y legal que atañen a los fueros del Congreso Nacional.

Por eso, me permito dejar constancia de que también es inadmisibles la intervención del ex Senador señor Viera-Gallo.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se declara inadmisibles el proyecto (a favor del criterio de la Mesa, 19 votos; en contra, 14, y una abstención).**

**Votaron por la afirmativa** la señora Matthei y los señores Allamand, Arancibia, Bianchi, Cantero, Coloma, Espina, Flores, Frei, García, Horvath, Kuschel, Larraín, Longueira, Novoa, Orpis, Prokurica, Romero y Zaldívar.

**Votaron por la negativa** la señora Alvear y los señores Ávila, Escalona, Gazmuri, Girardi, Gómez, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Núñez, Ominami, Pizarro, Ruiz-Esquide y Vásquez.

**Se abstuvo** el señor Sabag.

## V. FÁCIL DESPACHO

### MONUMENTOS A ÓSCAR CASTRO ZÚÑIGA, A JUAN PABLO II Y A VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza para erigir un monumento en Rancagua en memoria de don Óscar Castro Zúñiga, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (3284-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 71ª, en 28 de noviembre de 2006.**

**Informe de Comisión:**

**Educación, sesión 22ª, en 20 de mayo de 2008.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El principal propósito de la iniciativa es honrar al destacado artista, escritor y poeta don Óscar Castro Zúñiga autorizando la erección de un monumento en su memoria en la ciudad de Rancagua.

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología discutió el proyecto tanto en general cuanto en particular, no obstante estar conformado por seis artículos, con el propósito de agilizar su tramitación, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Cantero, Chadwick, Navarro y Ruiz-Esquide), en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

El texto pertinente se transcribe en el informe.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala...

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Puedo formular una solicitud a la Mesa?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, figuran en la tabla de hoy cuatro iniciativas que autorizan la construcción de monumentos.

En reiteradas ocasiones hemos hablado sobre la necesidad de que de una vez por todas se apruebe el proyecto, radicado en la Comisión de Educación, que regula lo atinente a honores públicos, homenajes, en fin. De existir ley al respecto, se salvaría la situación derivada de que iniciativas que persigan tales fines deban ser analizadas exclusivamente por el Senado, por la Cámara de Diputados, o, en definitiva, las respectivas Comisiones, responsabilidad que se trasladaría a los municipios, en el caso de que la recordación fuera de carácter local, o al Consejo Regional o al propio Gobierno, si fuese regional o nacional. Constituye un asunto pendiente. Sin embargo, a fin de no repetir la discusión en cada una de las iniciativas a

que he hecho referencia, solicito a la Mesa que consulte a la Sala si es posible votarlas todas en un solo acto.

Porque no creo que ello redunde en ninguna dificultad con relación a quienes se desea brindar un reconocimiento. Y las argumentaciones y la forma de proceder son exactamente las mismas. De ese modo se evitaría una repetición casi latosa.

En síntesis, señor Presidente, pido votar y aprobar esos cuatro proyectos de una sola vez.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- La Mesa comparte el criterio de Su Señoría, pero uno de ellos fue objeto de una indicación.

¿Habría acuerdo para proceder, respecto de los demás, en la forma propuesta por el Honorable señor Ruiz-Esquide?

Acordado.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La iniciativa siguiente, en segundo trámite constitucional, autoriza la erección de un monumento en memoria de Su Santidad Juan Pablo II en la ciudad de Viña del Mar, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Este último órgano técnico, por las mismas razones dadas acerca del proyecto tratado anteriormente, la discutió tanto en general como en particular y la aprobó, por la unanimidad de sus miembros presentes (Honorable señores Cantero, Chadwick, Navarro y Ruiz-Esquide), en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El texto se consigna en la parte pertinente del informe.

El proyecto de ley siguiente, en primer trámite constitucional, iniciado en moción del Honorable señor Naranjo, autoriza la construcción de un monumento en la ciudad de Santiago en memoria de las víctimas del Holocausto ocurrido durante la Segunda Guerra Mundial, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

La Comisión, al igual que en los casos an-

teriores, analizó la iniciativa tanto en general cuanto en particular, para agilizar su tramitación, y la aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Cantero, Chadwick, Navarro y Ruiz-Esquide.

El texto se consigna en el informe.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4862-24) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 56ª, en 9 de octubre de 2007.**

**Informe de Comisión:**

**Educación, sesión 22ª, en 20 de mayo de 2008.**

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5748-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley: (moción del Senador señor Naranjo).**

**En primer trámite, sesión 88ª, en 4 de marzo de 2008.**

**Informe de Comisión:**

**Educación, sesión 22ª, en 20 de mayo de 2008.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión general y particular todas las iniciativas.

Si le parece a la Sala, se aprobarán.

—**Se aprueban en general y en particular los tres proyectos de ley.**

#### **ERECCIÓN DE MONUMENTO EN MEMORIA DEDON ERNESTO AYALA OLIVA**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en memoria de don Ernesto Ayala Oliva en la comuna de Providencia, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5177-04) figuran en los Diarios de Sesiones**

que se indican:

**Proyecto de ley: (moción de los Senadores señora Alvear y señores García, Longueira, Muñoz Barra y Orpis).**

**En primer trámite, sesión 31ª, en 10 de julio de 2007.**

**Informe de Comisión:**

**Educación, sesión 22ª, en 20 de mayo de 2008.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal del proyecto, iniciado en moción de los Senadores señora Alvear y señores García, Longueira, Muñoz Barra y Orpis, es honrar al destacado empresario señor Ernesto Ayala Oliva, para lo cual autoriza la erección de un monumento en su memoria en la comuna de Providencia.

La Comisión discutió la iniciativa tanto en general como en particular, no obstante hallarse constituida por seis artículos, con el propósito de agilizar su tramitación, y la aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Cantero, Chadwick, Navarro y Ruiz-Esquide.

El texto pertinente se consigna en el informe.

Corresponde dejar constancia de que el Senador señor Longueira ha presentado una indicación para sustituir, en el artículo 1º, la expresión “comuna de Providencia” por “Región Metropolitana”, a fin de que la construcción del monumento no quede circunscrita solo a la primera.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

El señor NARANJO.- El Senador que habla se abstendrá, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Ese también es el caso de los Honorables señores Ávila y Núñez.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La normativa en estudio establece la

creación de una Comisión Especial encargada de ejecutar la obra, integrada por miembros ad honórem, entre los cuales figura el Alcalde de Providencia.

De aprobarse la indicación para erigir el monumento en un lugar de la Región Metropolitana, no tendría sentido la mención de ese jefe comunal.

El señor ÁVILA.- ¡Entonces, se levantarán monumentos a don Ernesto Ayala en todas las comunas de Santiago...!

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, si bien no conozco en profundidad los merecimientos del señor Ayala para ser objeto de tal distinción, imagino que los tuvo, y muchos.

Mi consulta apunta a si el hecho de ampliar el ámbito geográfico más allá de la comuna de Providencia implica que se podrá erigirle monumentos en todas las demás de la Región Metropolitana.

El señor NARANJO.- No, se trata de uno solo.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Así es.

El señor ÁVILA.- Lo pregunto porque los respaldos económicos para tal propósito estarán disponibles.

Pienso que debe ser uno solo.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Eso estatuye el proyecto, señor Senador: que se autoriza la erección de **un** monumento en memoria de don Ernesto Ayala.

El señor LONGUEIRA.- Pido la palabra, señor Presidente, para fundamentar la indicación.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, tal como se precisó, se trata de una sola obra, acostumbrándose determinar en estos casos, por lo general, la Región en que se situará su emplazamiento.

Tiempo atrás se aprobó un proyecto para construir un monumento en memoria de don Hernán Briones, y este y don Ernesto Ayala registraron una trayectoria muy importante en el mundo de la industria. Como integro, en representación del Senado, la Comisión Especial encargada de materializar tal iniciativa, he formulado la indicación de que se dio cuenta al existir acuerdo, si se aprueba la relativa a don Ernesto Ayala, en considerar que un lugar adecuado para ambos caso es frente al Edificio de la Industria, donde uno y otro ejercieron cargos gremiales, el cual no se halla en Providencia, sino donde se inicia la comuna de Las Condes.

La intención, entonces, no fue la insinuada por el Senador señor Ávila en el sentido de erigir tantos monumentos como comunas existen en la Región Metropolitana.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto, con la indicación del Honorable señor Longueira.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La Secretaría entiende que se suprimirá en el artículo 4º, por lo tanto, la mención al Alcalde de la comuna de Providencia.

—Se aprueba el proyecto en los términos señalados, con las abstenciones de los Senadores señores Naranjo, Ávila y Núñez.

**ACUERDO CON ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS PARA OTORGAMIENTO  
RECÍPROCO DE PERMISOS DE TRABAJO  
A DEPENDIENTES DE AGENTES  
DIPLOMÁTICOS Y CONSULARES**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto, en segundo trámite, aprobatorio del Acuerdo entre los Gobiernos de la República de Chile y de los Estados Unidos Mexicanos para el otorgamiento recíproco de permisos de trabajo a favor de los dependientes de agentes diplomáticos y funcionarios consulares acreditados en el otro país, con informe

de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5607-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En segundo trámite, sesión 17ª, en 6 de mayo de 2008.**

**Informe de Comisión:**

**Relaciones Exteriores, sesión 23ª, en 3 de junio de 2008.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo del instrumento en análisis es permitir, como su nombre lo indica, el libre ejercicio de actividades remuneradas para las personas a las cuales se hace referencia, sobre la base de un tratamiento recíproco.

La Comisión lo discutió tanto en general cuanto en particular y le dio su aprobación por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Gazmuri, Larraín y Romero), en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión general y particular a la vez la iniciativa.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo.**

**ACUERDO CON GUATEMALA SOBRE  
E RECIPROCIDAD EN EJERCICIO DE  
ACTIVIDADES REMUNERADAS POR  
FAMILIARES DE PERSONAL  
DIPLOMÁTICO Y CONSULAR**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Acuerdo entre las Repúblicas de Chile y de Guatemala sobre reciprocidad en el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de misiones diplomáticas y consula-

res, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—Los antecedentes sobre el proyecto (5608-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de acuerdo:**

En segundo trámite, sesión 17ª, en 6 de mayo de 2008.

**Informe de Comisión:**

Relaciones Exteriores, sesión 23ª, en 3 de junio de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal del instrumento en estudio es autorizar el ejercicio de actividades remuneradas por parte de las personas a las cuales se hace referencia, sobre la base de un tratamiento recíproco.

La Comisión lo discutió en general y en particular y lo aprobó, por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Gazmuri, Larraín y Romero), en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión general y particular a la vez la iniciativa.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo.

## VI. ORDEN DEL DÍA

### CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS EN MEMORIA DE VÍCTIMAS DE MASACRE EN ESCUELA SANTA MARÍA DE IQUIQUE

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Corresponde proseguir la discusión general del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza la construcción de monumentos a víctimas de la masacre en la Escuela Santa María, de Iquique, con informe de

la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y urgencia calificada de “simple”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (4766-24) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

En segundo trámite, sesión 74ª, en 11 de diciembre de 2007.

**Informe de Comisión:**

Educación, sesión 22ª, en 20 de mayo de 2008.

**Discusión:**

Sesión 24ª, en 4 de junio de 2008 (queda pendiente su discusión general).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La iniciativa tiene por finalidad conmemorar a las víctimas de la masacre ocurrida el 21 de diciembre de 1907 en la Escuela Santa María, de Iquique, por medio de la construcción de monumentos en las ciudades de Iquique, Santiago y Valparaíso.

La Comisión la aprobó, tanto en general cuanto en particular, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Cantero, Chadwick, Navarro y Ruiz-Esquide, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

La discusión general quedó pendiente en la sesión del miércoles 4 del mes en curso.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobada la iniciativa.

—Se aprueba en general el proyecto, y, por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

### SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE CONducir DE MENORES Y CREACIÓN DE NUEVAS CATEGORÍAS DE LICENCIAS CLASE C

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto, iniciado en moción del Honorable señor Novoa, en primer trámite cons-

titucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo relativo a la suspensión de la licencia de conducir de menores y a las categorías de licencias clase C, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5179-15) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley: (moción del Senador señor Novoa).**

**En primer trámite, sesión 31ª, en 10 de julio de 2007.**

**Informe de Comisión:**

**Transportes y Telecomunicaciones, sesión 21ª, en 14 de mayo de 2008.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Los objetivos principales de la iniciativa son los siguientes:

1.- Prevenir los accidentes en vehículos motorizados de dos o tres ruedas, para lo cual se determinan tres nuevas categorías de licencias de conducir no profesionales clases C1, C2 y C3, correspondientes a distintas cilindradas.

2.- Establecer nuevas sanciones para los menores de 18 años que cuenten con licencia excepcional clase B.

3.- Fijar un nuevo plazo de vigencia para la primera licencia clase B o C, de tres años, período después del cual el Director del Tránsito podrá revisar nuevamente la idoneidad moral, física y psíquica de la persona para seguir conduciendo.

La Comisión, no obstante tratarse de un proyecto de artículo único, lo discutió solamente en general y propone a la Sala que adopte igual resolución.

Cabe consignar que el órgano técnico, por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señora Matthei y señores Girardi y Novoa), acogió la idea de legislar.

El texto respectivo se transcribe en el primer informe.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dará por apro-

bada la iniciativa.

—**Se aprueba en general el proyecto, fijándose el lunes 7 de julio, a las 12, como plazo para formular indicaciones.**

#### SUSTITUCIÓN DE ARTÍCULO 119 DE CÓDIGO DE AGUAS

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señora Matthei y señor Pérez Varela, en primer trámite constitucional, que sustituye el artículo 119 del Código de Aguas, con informe de la Comisión de Obras Públicas.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5818-09) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley: (moción de los Senadores señor Pérez Varela y señora Matthei).**

**En primer trámite, sesión 11ª, en 15 de abril de 2008.**

**Informe de Comisión:**

**Obras Públicas, sesión 23ª, en 3 de junio de 2008.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Debo consignar que el Honorable señor Pérez Varela solicitó a la Mesa que el proyecto no se tratara esta semana, en atención a que Su Señoría no se encontraría presente en el Senado.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala, quedará pendiente su discusión para una sesión próxima.

—**Así se acuerda.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminado el Orden del Día.

**VI. TIEMPO DE VOTACIONES**

**RECHAZO A ACTIVIDADES TERRORISTAS DE FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de acuerdo, presentado por los Honorables señores Romero, Flores, Frei, Larraín, Muñoz Barra, Prokurica y Zaldívar, mediante el cual se solicita que el Senado exprese su rechazo a las actividades terroristas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia en el continente, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1053-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Se da cuenta en sesión 10ª, en 9 de abril de 2008.

**Oficio de Comisión:**

**Relaciones Exteriores, sesión 22ª, en 20 de mayo de 2008.**

**En sesión 23ª, en 3 de junio de 2008 (queda aplazada la votación).**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El texto en examen insta a la comunidad interamericana a redoblar sus esfuerzos para poner fin a las actividades de movimientos guerrilleros y a entender el principio de no intervención e inviolabilidad en concordancia con la cooperación en contra del terrorismo.

La Comisión lo analizó y acordó remitirlo a la Sala.

La Secretaría entiende que el proyecto de acuerdo debe enviarse a la Presidenta de la República.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si no existen objeciones, se acogerá, previa certificación de que se cuenta con el quórum necesario.

El señor HOFFMANN (Secretario Gene-

ral).- Hay más de doce señores Senadores presentes.

El señor NARANJO.- Póngalo en votación, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba (22 votos favorables).**

**Votaron** las señoras Alvear y Matthei, y los señores Allamand, Bianchi, Cantero, Coloma, Espina, García, Gazmuri, Horvath, Larraín, Longueira, Muñoz Aburto, Naranjo, Navarro, Novoa, Núñez, Orpis, Pizarro, Prokurica, Romero y Zaldívar.

**EXIGENCIA DE LIBERACIÓN DE CAUTIVOS A FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de acuerdo, presentado por los Honorables señor Larraín, señora Matthei y señores Arancibia, Chadwick, Coloma, Espina, García, Longueira, Novoa, Orpis, Pérez Varela y Romero, por medio del cual se solicita que el Senado exija a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia la liberación de personas mantenidas en cautiverio, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1055-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Se da cuenta en sesión 11ª, en 15 de abril de 2008.

**Oficio de Comisión:**

**Relaciones Exteriores, sesión 22ª, en 20 de mayo de 2008.**

**En sesión 23ª, en 3 de junio de 2008 (queda aplazada la votación).**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presi-

dente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El propósito del texto es demandar la pronta cesación del cautiverio de la señora Ingrid Betancourt y demás personas en la misma situación, y manifestar al Gobierno de la República de Colombia apoyo en las acciones que realice con tal objetivo.

La Comisión lo trató y acordó remitirlo a la Sala.

El señor NARANJO.- ¡Que se vote, señor Presidente! ¡Quiero que quede constancia de la coherencia de los Senadores! ¡A ver si somos coherentes en materia de derechos humanos!

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (19 votos favorables).**

**Votaron** las señoras Alvear y Matthei, y los señores Allamand, Ávila, Coloma, Espina, García, Horvath, Larraín, Longueira, Naranjo, Navarro, Novoa, Orpis, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide y Zaldívar.

## VII. INCIDENTES

### PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor ESPINA:

A la señora Ministra de Salud y al señor Superintendente de Salud, para enviarles **ANTECEDENTES SOBRE NO PAGO DE LICENCIAS MÉDICAS A SEÑOR SERGIO RUIZ MACHUCA**; a la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, para remitirle **ANTECEDENTES SOBRE CASO DE SEÑOR HERNÁN SANHUEZA ESPINOZA**, y al señor Director Nacional del Instituto de Normalización Previsional, referente a **EVENTUAL CÁLCULO ERRÓNEO DE PENSIONES DE TÉCNICOS PARAMÉDICOS DE HOSPITAL DE ANGOL**.

Del señor HORVATH:

Al señor Director Nacional de CHILEDEPORTES, para que se considere **INFORME SOBRE CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE PASTO SINTÉTICO**.

De los señores HORVATH y ZALDÍVAR:

Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el objeto de que se tengan en cuenta **PLANTEAMIENTOS DE GREMIOS DE TRANSPORTE DE REGIÓN DE AISÉN**.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Unión Demócrata Independiente.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

### IRREGULARIDADES EN UNIVERSIDAD LA REPÚBLICA. OFICIO

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, tanto en Illapel como en La Serena se han acercado a hablar conmigo alumnos de la Universidad La República. Lo que ocurre en esa casa de estudios es una vergüenza, un fraude.

En noviembre del año pasado les dijeron que si se matriculaban en marzo de 2008 tendrían que pagar 100 mil pesos por ese concepto. En cambio, si lo hacían de inmediato no pagarían

nada, pero, obviamente, debían documentar, mediante cheques o letras, el año académico 2008. Por lo tanto, hubo una clara instigación a efectuar este último trámite a fines de 2007.

En el año en curso no han tenido clases. Y no solo no las han tenido, sino que, además, no se proporcionan notas ni concentraciones de notas, ni planes de estudios, ni cursos aprobados, ni materias pasadas, antecedentes que permitirían cambiarse de universidad a quienes lo desearan. A pesar de que lo han pedido en forma reiterada, nada se les ha entregado.

Peor aún, los cheques o letras se siguen cobrando.

Señor Presidente, no sé qué facultades le asisten en esta materia al Gobierno, pero sí sé que el hecho expuesto es absolutamente deleznable, porque entre los afectados hay cientos de alumnos y padres que han realizado esfuerzos económicos, de estudio, durante dos, tres, cuatro años. Algunos estaban a punto de rendir su examen de grado y, en el fondo, lo están perdiendo todo.

Supe que la Universidad Católica del Norte ofreció aceptarlos, por motivos humanitarios, pero tenían que partir desde primer año, es decir, todo de nuevo.

Por mi parte, ya anuncié en la Región que represento que voy a acompañar a los alumnos en la presentación de una querrela por presunta estafa o por algún tipo de delito económico, como la defraudación. Y espero que tales acciones se inicien en todos los lugares del país donde hay sedes de la Universidad La República.

Sin embargo, llama la atención que todo esto ocurra a vista y paciencia del Gobierno y que no se dé ninguna solución, ni se presente un proyecto de ley al respecto, ni se haga nada que permita a los alumnos salvar su situación.

He querido referirme al problema porque la impotencia que he sentido en esos alumnos y sus padres es algo que realmente desgarrar. Muchos de ellos constituían la primera generación que había podido acceder a la universi-

dad. Albergaban grandes ilusiones. Sus padres se encuentran endeudados a causa de esta situación; les siguen cobrando los cheques, las letras. Los alumnos no tienen clases y tampoco les permiten cambiarse a otra universidad, pues no les entregan ni las concentraciones de notas ni los programas de estudio.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito oficiar a la señora Ministra de Educación a fin de que informe exactamente acerca de cuáles son las facultades que el Ministerio tiene, o que no tiene y debiera tener, para prevenir en el futuro hechos tan horrorosos como el descrito.

He dicho.

El señor PIZARRO.- Me sumo al oficio, señor Presidente.

El señor NAVARRO.- También yo.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- De igual modo, adhieren los Senadores señores Muñoz Aburto, Horvath, Novoa, Kuschel, Naranjo.

Si le parece a la Sala, se enviará en nombre de los Senadores presentes.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado por la Honorable señora Matthei, conforme al Reglamento, en nombre de todos los Senadores presentes en la Sala.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

**MAYOR PARTICIPACIÓN DE COMUNIDAD  
Y MEJOR COORDINACIÓN DE  
AUTORIDADES EN PROCESO DE  
RECONSTRUCCIÓN DE CHAITÉN.  
OFICIOS**

El señor KUSCHEL.- Señor Presidente, pido que se oficie a las autoridades ministeriales, regionales, provinciales y comunales respectivas, solicitándoles que exista mayor participación de la comunidad de Chaitén en todas las decisiones que la afecten.

Lo anterior, porque constato que el Gobierno está actuando en forma demasiado inconexa y descoordinada con la población. Se han tomado algunas decisiones a veces demasiado ajenas, forzadas e incluso complejas que se podrían simplificar con la ayuda y opinión de los propios vecinos.

En segundo término, pido oficiar a los Ministerios del Interior, de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo, a la Intendencia y a los servicios públicos pertinentes para que se coordinen entre sí en el trabajo de reconstrucción de Chaitén. Vemos con preocupación que un día va un Ministerio, elabora un catastro de los daños, y luego concurre otro y cumple su labor. Después van a venir las soluciones, que no estarán en armonía unas con otras. Incluso, algunas se pueden atrasar. Una solución de vivienda se vería demorada si no estuvieran listos los puentes a cargo de Obras Públicas, por ejemplo.

Por lo tanto, me gustaría ver en terreno mayor coordinación entre los distintos Ministerios y servicios públicos encargados del trabajo de reconstrucción y recuperación de Chaitén y, eventualmente, de su emplazamiento en una zona cercana.

**—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, me referiré a dos materias.

**CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS  
ASUMIDOS CON MOTIVO DE  
CATÁSTROFE OCURRIDA EN  
AISÉN. OFICIOS**

El señor HORVATH.- Hace un año y algunos meses se vivió en la Undécima Región una catástrofe producto de los sismos que se iniciaron en enero de 2007 y que continúan hasta

hoy en la falla geológica denominada “Istmo de Ofqui-Liquiñe”, entre las Regiones de Aisén y de La Araucanía.

En ese momento, se asumieron diversos compromisos por parte de la Primera Mandataria y de Ministros de Estado, Subsecretarios, jefes de servicio y autoridades regionales.

En consecuencia, solicito que se pida a Su Excelencia la Presidenta de la República y al señor Ministro del Interior un detalle del cumplimiento de los distintos compromisos asumidos y de los plazos en que se concretarán, en el caso de que se encuentren pendientes o parcialmente cumplidos.

Entre dichos compromisos, puedo señalar los siguientes:

1.- Apoyo y reparación a los familiares de las víctimas fatales del sismo y de los derrumbes y *tsunami* local en el fiordo y valle del río Aisén.

2.- Apoyo, reparación o indemnización a las personas directamente afectadas por el sismo o sus efectos, con miras a restituirles casas, embarcaciones, herramientas, terrenos perdidos o deteriorados y a ayudarlas a enfrentar el daño sísmico y físico.

3.- Desarrollar y mejorar el sistema de monitoreo sísmico del sector. Ello, a fin de vigilar y delimitar áreas con riesgo de deslizamiento e inundación y de contar con un sistema de alerta temprana.

4.- Dotar a la posta de Puerto Chacabuco de un médico permanente, ambulancia, grupo electrógeno y medicamentos, entre otras cosas.

5.- Construcción de un nuevo hospital en Puerto Aisén, con todas las especialidades básicas, además de médicos generales.

6.- Disponer de un helicóptero permanente en dicha localidad.

7.- Construcción de un polideportivo que esté habilitado todo el año, con gimnasio techado y piscina temperada en Puerto Aisén.

8.- Relocalizar las concesiones acuícolas, con el propósito de garantizar la continuidad y el mejoramiento de la industria de la acuicul-

tura y de los puestos de trabajo.

9.- Implementación de un plan especial de viviendas y reparación de casas en Puerto Aisén, Puerto Chacabuco y demás zonas afectadas.

10.- Apoyo al sector pesquero artesanal para recuperar su actividad y los medios dañados por el sismo.

11.- Reparación del puente Presidente Ibáñez y construcción del camino Puerto Aisén-Valle Lagunas y de los caminos del sector del litoral que unen Puerto Chacabuco con Playas Blancas y Quitralco y Lago Riesco y Río Lagunillas con Huemules y Puerto Bonito.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Senador señor Horvath, conforme al Reglamento, petición a la que adhiere más adelante el Honorable señor Zaldívar.**

**DESAPARICIÓN DE AVIÓN AL SUR  
DE CHAITÉN: NECESIDAD DE  
CONECTIVIDAD TERRESTRE ENTRE  
REGIONES DÉCIMA Y UNDÉCIMA.  
OFICIOS**

El señor HORVATH.- Hemos sido testigos y sorprendidos por la desaparición de un avión que cubría el tramo Puerto Montt-La Junta, comandado por Nelson Bahamondes, piloto de larga trayectoria y experiencia tanto en la Región de Los Lagos como en la de Aisén, creador de compañías aéreas y más que experimentado y avezado en vuelos bajo todo tipo de condiciones.

Lo anterior demuestra la necesidad ineludible del Estado de construir lo antes posible un camino terrestre continuo por nuestro país que una la Región de Los Lagos, la provincia de Palena (que es parte de ella) y la Región de Aisén.

El sometimiento de los habitantes de la zona austral a condiciones riesgosas en el transporte aéreo y marítimo y a tener que viajar por territorio argentino resulta francamente indignante.

Encontrándose el estudio de ingeniería completo, lo lógico es que el Ministerio de Obras Públicas, tratándose de una zona de catástrofe, apure el proceso de construcción. Este año cuenta con presupuesto para adquirir a valor comercial los terrenos respectivos, efectuar a la brevedad los estudios de impacto ambiental que correspondan e iniciar las obras. Se ha determinado que el camino podría estar listo, con holgura, en cuatro años. Durante este período se habilitarían dos barcazas que estarían operativas en toda época del año en la parte protegida de los fiordos. Ello, a objeto de mantener en forma digna la continuidad por nuestro territorio.

Por lo indicado, señor Presidente, solicito que se oficie sobre el particular a los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Hago míos todos los oficios requeridos por Su Señoría, cuya intervención comparto plenamente.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Honorable señor Horvath, conforme al Reglamento, con la adhesión del Senador señor Zaldívar.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- El Comité Independientes no hará uso de su tiempo.

En el turno del Comité Socialista, tiene la palabra el Senador señor Naranjo.

**CONMEMORACIÓN DE DÍA MUNDIAL DE  
LIBERTAD DE PRENSA**

El señor NARANJO.- Señor Presidente, el 3 de mayo de cada año se conmemora en todo el planeta el Día Mundial de la Libertad de Prensa, instaurado por la Organización de las Naciones Unidas en 1993.

Esta iniciativa se originó en la UNESCO, único organismo de la ONU que tiene como uno de sus mandatos defender y promover las libertades de prensa y de expresión en todo el orbe.

Como señala el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Por tal motivo, como expresó el Secretario General de la ONU el 3 de mayo de 2007, **“Los ataques contra la libertad de prensa son ataques contra el derecho internacional, contra la humanidad, contra la libertad misma, contra todo lo que representan las Naciones Unidas. Una prensa libre, segura e independiente se halla entre la bases mismas de la democracia y la paz. Los gobiernos, las organizaciones internacionales, los medios de comunicación y la sociedad civil han de desempeñar un papel en la defensa de esas bases”**.

Sin embargo, señor Presidente, debemos reconocer que, a pesar de estas buenas intenciones, las restricciones a las libertades de prensa y de expresión siguen siendo una realidad en la inmensa mayoría de los países.

Según estadísticas entregadas por la organización “Reporteros sin Fronteras”, el año antepasado 110 profesionales fueron asesinados, 871 fueron encarcelados y más de 1.500 sufrieron diversas agresiones de carácter grave.

La falta de una real libertad de prensa y de expresión tiene diversas manifestaciones.

**La primera**, y quizás la más brutal, es la no existencia de medios de comunicación independientes del gobierno de determinado país. Hoy, los casos más significativos de esta situación son China, Corea del Norte, Turquistán y Cuba.

**La segunda** se da en lugares donde, si bien existe libertad de prensa, los periodistas y medios de comunicación son amenazados e incluso asesinados por criticar o investigar hechos en que aparecen involucrados funcionarios de gobierno. Es el caso de Rusia, cuya máxima

expresión se encuentra en el asesinato de la periodista Anna Politkovskaya, quien denunció reiteradamente tanto las violaciones a los derechos humanos en que incurrieron las tropas rusas en Chechenia como la corrupción reinante en los altos mandos del ejército y en la política.

**La tercera** es la manipulación o desinformación que se aplica a los medios de comunicación, principalmente cuando informan sobre un conflicto armado o situaciones de desorden interno. Aquí, como ejemplo, podemos nombrar lo ocurrido en la Guerra de Irak y la reciente expulsión, por parte de China, de periodistas internacionales que se hallaban en el Tibet.

**La cuarta** es la creciente concentración de los medios de comunicación en algunos grupos económicos que principalmente pertenecen a determinados sectores políticos. Es el caso de nuestro país, donde alrededor del 95 por ciento de los medios de comunicación se encuentra en manos de grupos empresariales de Derecha, lo que provoca que muchos temas de preocupación social sean ignorados.

En este sentido, señor Presidente, resulta lamentable que la mayoría de los medios de comunicación que en el pasado lucharon contra la dictadura haya ido desapareciendo, como las revistas “Cauce”, “Análisis” y “Apsi” y los diarios “Fortín Mapocho” y “La Época”.

Sin lugar a dudas, los que tenemos mayor responsabilidad por tal situación somos, muchas veces, quienes no defendemos ni apoyamos a los medios de prensa.

Señor Presidente, en este nuevo Día Mundial de la Libertad de Prensa, enfocado en el papel de “Los medios de comunicación en el desarrollo de los pueblos y en la erradicación de la pobreza”, quienes representamos al pueblo en el Senado debemos reiterar nuestro compromiso a través de diversas medidas, como:

-El fomento y desarrollo de iniciativas en favor de la libertad de prensa;

-La educación y sensibilización de los ciu-

dadanos sobre la importancia de las libertades de prensa y de expresión, y

-La lucha por el respeto a la libertad de prensa en todas las naciones.

Debemos crear conciencia de que sin libertad de prensa y de expresión difícilmente podremos decir que estamos en presencia de una verdadera democracia.

Para finalizar, señor Presidente, en este Día Internacional de los Medios de Comunicación y de la Prensa quiero, en memoria del periodista José Carrasco Tapia, rendir un homenaje a todos los reporteros y trabajadores de los medios de comunicación asesinados durante el Régimen militar, así como también a todos aquellos que con su ejemplo guían la defensa y promoción de las libertades de prensa y de expresión.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- En el tiempo que resta al Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, me referiré a diversos asuntos.

**FALTA DE CONCRECIÓN DE RESULTADO DE CONCURSO PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE AEROPUERTO DE CONCEPCIÓN. OFICIOS**

El señor NAVARRO.- En primer término, quiero solicitar que se oficie a la Intendencia de la Octava Región, al Ministerio de Educación y a la Secretaría Ministerial de Educación del Biobío, respecto de lo siguiente.

Hace unos años -el 2000, para ser más exacto-, cuando era intendente don Jaime Tohá, se realizó un concurso público mediante el cual se invitó a todos los estudiantes de la Región del Biobío a proponer una nueva denominación para el aeropuerto de Concepción, llamado "Carriel Sur" en honor del dueño del fundo donde se construyó dicho terminal aéreo.

A muchos nos pareció que un aeropuerto de esa importancia, alternativo al de Santiago,

que es internacional, debía tener un nombre que identificara fielmente a la Región: alusivo, por ejemplo, al río Biobío, a la división histórica de la frontera española y mapuche, etcétera. Por lo tanto, estimamos extraordinaria la idea.

En definitiva, el concurso fue ganado por un estudiante de la comuna de San Carlos que propuso denominar el terminal aéreo de la Octava Región "Aeropuerto Toqui Lautaro". Sin embargo, ello desató una polémica sin precedentes respecto de si un término indígena podía reemplazar al que le puso el dueño del fundo donde se halla emplazado el aeropuerto.

Lo concreto es que hasta hoy, a pesar de que se premió al estudiante ganador, de que se hizo un proceso abierto y público, el cambio de denominación no se ha materializado.

Es más, muchos corrieron a ratificar el nombre actual.

Pero yo sigo pensando que la forma en que debe ser conocido el aeropuerto de Concepción -el Diputado Jorge Ulloa diría "aeropuerto de Talcahuano", pues de manera clara y efectiva se encuentra ubicado en esta última comuna y no en aquella- debería cambiar.

Quiero decir al respecto que fueron autoridades regionales las que llevaron adelante el proceso; que hubo un concurso; que se premió al joven ganador, y que la Región se mostró conforme. Se comentó incluso que el nombre sugerido parecía real: Lautaro fue el líder mapuche más importante en la guerra de resistencia a la invasión española.

Por tanto, deseo pedir de nuevo información sobre el particular. Recibí de la Intendenta de la Octava Región, señora María Angélica Fuentes, una nota donde señala que la iniciativa no se materializó. Pero quiero conocer los motivos; quiero conocer el proceso; quiero conocer el nombre del ganador; quiero conocer el debate producido y por qué se dejó sin efecto la medida.

Yo ya sé que no se ha materializado, y precisamente por eso pedí los datos, pues, si no se va a llevar a cabo el cambio, al menos quiero

que quede muy claro cuál fue el proceso.

Además, deseo manifestar que presenté un proyecto de ley para establecer la participación ciudadana en la denominación de los bienes nacionales de uso público, de modo de terminar con el absurdo actual en que concejales y alcaldes se ponen de acuerdo para colocar sus propios nombres a calles, plazas y colegios de las correspondientes comunas.

En la denominación de obras públicas financiadas por el erario, con los recursos de todos los chilenos, debería existir participación ciudadana. La iniciativa se halla orientada en ese sentido y, al mismo tiempo, busca evitar bochornos, y en particular, abusos, como el de poner nombres de personas vivas -muchas veces, sin mérito alguno- a lugares públicos cuya denominación requiere una anuencia más amplia que la de un grupo de concejales y del alcalde, por respetables que sean.

En consecuencia, señor Presidente, pido que se remita oficio a las autoridades ya indicadas para que me informen acerca de la situación expuesta.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

#### **CONDONACIÓN DE CRÉDITO UNIVERSITARIO A DEUDORES CON CARRERA INCONCLUSA. OFICIO**

El señor NAVARRO.- Asimismo, deseo que se haga llegar al Ministerio de Educación la siguiente solicitud.

Este año se retendrá la devolución de impuestos a más de 107 mil contribuyentes por ser deudores morosos del crédito fiscal universitario.

En la ley correspondiente, que se tramitó en 2005 (yo la voté a favor, por cierto), se estableció la retención de las devoluciones de impuestos para asegurar el pago del referido crédito.

Hasta esa fecha, las universidades se encargaban de la recaudación. Los dineros iban a un

fondo común. Sin embargo, a partir de aquel año fueron destinados directamente a un Fondo Solidario de Crédito, de manera que cuando un deudor paga está haciendo posible que otro estudiante acceda al beneficio.

Esto, como digo, opera así desde el año 2005.

A la fecha, por esa vía se han recuperado 24 mil millones de pesos, y se espera que esa cifra aumente ahora en 7 mil millones. En 2007 el Estado entregó 78 mil millones de pesos para financiar el Fondo, y se estima que las universidades debieron poner otros 40 mil millones. La mora del sistema se calcula en alrededor de 40 por ciento.

Existen datos que revelan que la tasa de deserción en las universidades estatales alcanza, en promedio, al 56 por ciento. Es decir, de cada cien estudiantes que ingresan a una carrera, 56 la abandonan antes de terminarla. Y lo hacen, por cierto, no como profesionales.

Ese es un aspecto importante que se debe tener en cuenta.

En segundo lugar, aun cuando un moroso de crédito fiscal puede ser enviado a DICOM -tal como lo dijimos en su oportunidad (y perdimos esa batalla)-, ello resulta una contradicción. Porque, si se pretende que pague su deuda, es necesario facilitarle las condiciones para que encuentre trabajo, por cuanto la persona que cae en dicho registro tiene problemas para conseguir empleo.

Por lo tanto, esa no era la mejor manera de proceder. Por eso, como fórmula, propusimos retener los impuestos a quienes están trabajando y no gravar a los que no cuentan con una fuente laboral.

Son múltiples las veces que los afectados nos han escrito, mediante *e-mail* o cartas, señalando que dicha traba les ha impedido encontrar ocupación, tanto a profesionales como a los que no lo son.

Señalo lo anterior, señor Presidente, porque los intereses por mora alcanzan el 18 por ciento anual, lo que hace duplicar, triplicar o cuadruplicar el monto efectivo de la deuda.

Desarrollamos un proceso de negociación, pero este fue incomprendido. En los hechos, se trataba de pagar el 5 por ciento del sueldo como abono al crédito, con un tope máximo de diez años. Esto significaba que al cabo de ese lapso se podía enterar el total de lo adeudado con solo pagar el 50 ó 60 por ciento, toda vez que se trataba de montos fijos.

Un número no menor de estudiantes, en particular de la década de los 80, se jugaron efectiva y radicalmente por sacar a Pinochet del poder, no solo por ser este la cara visible de la dictadura, sino porque exigían democracia.

Muchos de esos jóvenes con los cuales compartí en la universidad en aquella época no terminaron sus carreras. Algunos tuvimos más suerte: no solo la concluimos, sino que también logramos rehacer nuestras vidas en diversos ámbitos.

En más de una oportunidad, en sectores de obreros, poblacionales y, especialmente, laborales me he encontrado con muchos compañeros que, abierta, juvenil, radical y revolucionariamente, dieron todo lo que tenían por la causa. Sin embargo, ahora son morosos; no terminaron sus carreras y adeudan mucho dinero.

¡Si no hacemos algo por ellos, lo nuestro será “el pago de Chile”, porque esa generación del 80 contribuyó a recuperar la democracia!

Estoy hablando de aquellos que no finalizaron su carrera; que la perdieron por diversos motivos, y que no pudieron rehacer su vida ni retomar sus estudios.

¡Esos jóvenes de ayer, por cierto, no encontraron apoyo en los líderes una vez llegada la democracia!

Algunos de ellos me dijeron: “No vimos pelear en las calles a ninguno de los que participaron en el Gobierno en los años 90. Hoy día estamos sin “pega” y fuera de la universidad. La verdad, Alejandro, creemos que ello es injusto”.

¡Ha pasado un largo tiempo, pero creo que todavía es hora de remediar esa injusticia!

Por eso, solicito a la Ministra de Educación

que haga una evaluación, un estudio sobre el problema, en especial respecto de esos estudiantes que no terminaron su carrera y que, transcurridos más de veinte años, aún permanecen en la misma condición, para ver la posibilidad cierta de borrar sus créditos, que son impagables, dada su condición socioeconómica.

No estoy hablando de profesionales titulados y exitosos, sino de jóvenes que perdieron la carrera, que no volvieron a la universidad y que hoy día se desempeñan en labores que no les permiten devolver los dineros.

En los años 80 nosotros alegábamos -y esto se lo comenté a los jóvenes que hoy día se encuentran en paro en la Universidad de Chile y a los pertenecientes a la FECH- por el arancel diferenciado y en contra de la LOCE. ¡Han pasado veinte años y se sigue luchando por lo mismo, sin que se haya avanzado mucho!

Ciertamente, eso da cuenta de las imperfecciones del sistema, pero también de la deuda que el Senador que habla y otros creemos tener con quienes pelearon en la década del 80.

De ahí, señor Presidente, mi petición a la titular de Educación de realizar una evaluación del caso.

Nuestro voto ha estado disponible para apoyar todas aquellas iniciativas tendientes a recuperar los dineros de que quienes pueden pagar y a incrementar el número de becas. Son 400 mil los deudores del crédito universitario.

Al respecto, conviene aclarar que el pago de esa obligación comienza a hacerse efectivo -y este es un dato que se ignora- una vez que el estudiante egresa y no cuando termina la carrera. Muchos creen que deben empezar a cumplir con dicha obligación ya concluidos los estudios, dos años después. Pero no es así, sino al egresar. O sea, el crédito comienza a correr a partir de ese momento y no desde la titulación.

Eso ha hecho que se genere un 18 por ciento de interés por concepto de morosidad, lo que ha abultado las deudas.

—Se anuncia el envío del oficio solicita-

**do, en nombre del Senador señor Navarro, conforme al Reglamento.**

**INTERVENCIÓN DE EMPRESA GENER EN RÍO COLORADO Y OTROS CAUCES EN CAJÓN DEL MAIPO. OFICIOS**

El señor NAVARRO.- En tercer lugar, señor Presidente, solicito a la CONAMA, particularmente a la Comisión Nacional de Energía, a la Intendencia de Santiago, a la Dirección de Obras Hidráulicas y a la Dirección de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, remitir todos los antecedentes relacionados con el proyecto Alto Maipo de la Empresa Gener, que significa la intervención del río Colorado y de otros cauces en el Cajón del Maipo.

En la actualidad se están realizando mediciones en ese río y resulta imprescindible que se respete el caudal ecológico, que ha sido fijado en 2.8 metros cúbicos por segundo, medidos desde la captación de aguas y no desde donde debería ser: la desembocadura de aquel en el río Maipo.

Si se acepta ese caudal mínimo de agua, se secará el río Colorado. La misma situación se presenta en otros cauces intervenidos por la Empresa Gener, que es la autora del proyecto, por cuanto de los caudales de los ríos existentes en el Cajón del Maipo se extrae más agua que el promedio anual.

Por otra parte, se generará un problema con las comunidades regantes que dependen del canal El Manzano, que proporciona agua para el riego de 292 hectáreas, las cuales pertenecen a 272 pequeños propietarios.

El Manzano es la única localidad en el Cajón del Maipo donde aún quedan grandes extensiones de terrenos -la gran mayoría son parcelas de 5 mil metros cuadrados- y se mantiene un verde permanente, por efecto del río Maipo. En general, hay árboles frutales en el lugar, es una zona de forraje, existe espacio para pastoreo y se realizan actividades turísticas y de recreación.

Todo ello es posible debido a que se cuenta con agua de riego, ya que, como lo pueden apreciar quienes conocen el Cajón del Maipo, es imposible mantener tales espacios con agua potable.

Por lo tanto, si no se dispone de riego en El Manzano, 292 hectáreas verdes se convertirán en tierras de secano, lo cual significará una baja en su valor comercial y hará que se pierda un pulmón verde de la Región Metropolitana.

¡Ahí no hay agua potable, señor Presidente!

Por eso resulta necesario terminar con la paradoja de pretender utilizar el agua de los diversos afluentes para generar electricidad, sin importar las consecuencias de ello sobre las comunidades.

Esas condiciones hacen que el agua de riego sea indispensable.

Después de muchas conversaciones entre la comunidad y la Empresa Gener, no se ha llegado a acuerdo para buscar una solución definitiva al problema originado por el proyecto.

Por otro lado, se hace necesario buscar financiamiento para el sistema de regadío, que se hace a través de cuotas que paga cada uno de los regantes en proporción a la cantidad de suelo que posee.

Al contrario de Gener, esas personas se autofinancian; constituyen una organización sin fines de lucro. De modo que parece excesivo que ese costo lo asuman ellas.

Si se va a intervenir el cauce del río Colorado y hacer modificaciones que alterarán sus condiciones, la verdad es que uno se pregunta por qué esos usuarios deberán pagar tal costo. Es preciso considerar este punto en el mencionado proyecto.

Además, cabe señalar que el lugar en que está ubicada la bocatoma de esos regantes en el río Colorado es un sector propenso a rodados, situación con la que deben lidiar todos los años.

Desde otra perspectiva, según lo planteado por Gener y el conocimiento de que se dispone acerca del comportamiento del río, existe ab-

solita seguridad de que las obras por ejecutar van a ser temporales, por lo que, frente a cualquier otra que se construya en el sector, habrá que pensar en su mantención o reconstrucción, “costo que en la actualidad no podríamos cubrir”, señalan los regantes.

Es decir, si son obligados a cambiar el punto de toma de agua, no podrán cumplir con esa tarea.

Señor Presidente, todos esos antecedentes han sido remitidos a la Comisión de Medio Ambiente.

Muchos hemos dicho que deseamos energía limpia, que se requiere intervenir el medioambiente lo menos posible. Sin embargo, se está generando un verdadero atentado en contra de un pulmón verde y de la única zona de esparcimiento que tiene la Región Metropolitana.

Por ello, solicito a las instituciones y a los organismos técnicos encargados de los estudios de impacto ambiental que mencioné denantes, particularmente a la Dirección de Aguas, efectuar un análisis sobre el mínimo caudal ecológico que debe respetar la Empresa Gener. Y ojalá sea de amplio conocimiento y credibilidad.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Senador señor Navarro, conforme al Reglamento.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- No habiendo Senadores de los Comités Demócrata Cristiano y Mixto que deseen hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 18:29.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción

